



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Marzo de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El TS marca la línea entre abogados y procuradores	EXPANSIÓN
El CGPJ decidirá en 6 días la salida de Ruiz Polanco de la Audiencia	EL MUNDO
El Consejo deniega el amparo al juez en prácticas que denunció a Michavila por menospreciable	EL PAÍS
La UCI de la mujer agredida	EL MUNDO
Jueces y abogados solicitan reformas en el ámbito del Derecho de Familia	Expansión
CiU, PNV y CC, por la reforma de la Administración de Justicia	EXPANSIÓN
Demasiado camino aún por recorrer	EXPANSIÓN
¿Es partidario de una ley integral contra la violencia doméstica?	EL PAÍS
Maltratadas y sin papeles	EL MUNDO
El 4% de las llamadas a la “Triniventanilla” es por maltrato	EL MUNDO
Los detectives denuncian intrusismo	Cinco Días
Ibarra quiere a mujeres al frente de la Fiscalía, el CGPJ y RTVE	G. Negocios
Un acusado de matar a un sindicalista rechaza a su abogado defensor por segunda vez en cuatro meses	EL PAÍS
Entrevista a Emilio Cruatecasas	EXPANSIÓN
El programa “Abogados” entrevista a Antonio Garrigues	EXPANSIÓN
Jornadas sobre la gestión eficaz de las asesorías jurídicas	EXPANSIÓN
Las consultas se duplican en Barajas	ABC
Pérez Mariño podría sustituir a Alonso en el Poder Judicial	N. LUNES
La defensa espera que los jugadores ingleses queden hoy en libertad	C. Vizcaya
Los juicios con jurados caen en picado tras la polémica del “caso Wanninkhof”	SUR
Ignorar la prueba es arbitrario y es denegar justicia	Provincias
Discrepancias tributarias, en el estrado	Provincias
El ministro del Interior critica las condiciones en Guantánamo	EFE
Tony King cambia de abogado y dice ahora que es inocente	SUR



El TS marca la línea entre abogados y procuradores

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal ha declarado nulos varios apartados de los preceptos 3, 17 y 24 del Estatuto que regula la actividad del colectivo que preside Juan Carlos Estévez. Éste ya ha anunciado el interés del Consejo de presentar el correspondiente recurso de amparo.

CARLOS CASAS, Madrid

Una cosa es la representación profesional que corresponde al procurador y otra la defensa y el asesoramiento que está atribuido en exclusiva al abogado. Esta ha sido la línea argumentativa desarrollada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (TS) para estimar el recurso contencioso-administrativo presentado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) contra el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal ha declarado la nulidad de los artículos 3, apartado 3; el artículo 17, apartados 3 y 4, así como el inciso del artículo 24.1.b) "salvo los casos de habilitación previstos en este Estatuto".

El artículo que centra la controversia -el 3, apartado 3- establece que los procuradores de los tribunales podrán ostentar la defensa del cliente cuando no esté reservada por ley a otras profesiones. Para el recurrente, se trataba de una clara invasión de las competencias propias de los abogados por cuanto que abre a los procuradores la puerta de la defensa del cliente con la única barrera a la que hace referencia el artículo 3.



En la imagen, el presidente del Consejo General de los Procuradores de España, Juan Carlos Estévez.

Según fuentes consultadas por Jurídico, el Consejo de la Abogacía ha recibido la sentencia con absoluta normalidad y ha afirmado respecto de la controversia que el CGAE "ha defendido las competencias que desde siempre y en todos los países europeos tienen los abogados". Las mismas fuentes también afirman que entienden que las posibles extralimitaciones han sido corregidas por el Supremo.

Reacciones

Según fuentes consultadas por Jurídico, el Consejo de

El CGAE sustentaba en su recurso el argumento de que la función de defensa es propia y exclusiva de abogacía en el artículo 436 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que otorga la denominación y función de abogado al licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos.

El Consejo General de los Procuradores de España (CGPE), a través de su presidente, Juan Carlos Estévez, ha mostrado su sorpresa por el fallo "puesto que el apartado 3 del artículo 3 del Estatuto no es más que una adaptación de lo que prece-

Pese a no querer entrar en la decisión judicial, Estévez ha mostrado su sorpresa por el fallo

no el Estatuto General de los Abogados en sentido inverso". Estévez ha manifestado que si bien los procuradores pudieron sentirse dañados en sus intereses cuando los abogados aprobaron su estatuto, no por eso lo recurrieron.

El presidente de los procuradores -quien ha añadido que son muchos los ejemplos prácticos que podrían introducirse para demostrar que el artículo es perfectamente aplicable tanto para abogados como para procuradores- ha anunciado que es interés del Consejo General de Procuradores, "y según tengo entendido, de algún procurador, individualmente", presentar el correspondiente recurso de amparo.

El CGPJ decidirá en seis días la salida de Ruiz Polanco de la Audiencia Nacional

La Comisión Disciplinaria acuerda por unanimidad abrir un expediente al juez, que dice sufrir un «linchamiento preelectoral»

MARIA PERAL

MADRID.- El juez de la Audiencia Nacional Guillermo Ruiz Polanco se enfrenta desde ayer a su cuarto expediente disciplinario, esta vez por presuntas faltas muy graves de desatención en el ejercicio de las competencias judiciales y retraso en la tramitación de dos sumarios contra presuntos miembros de ETA.

Este expediente, cuya apertura fue decidida a propuesta del vocal Carlos Ríos y por la unanimidad de los cinco integrantes de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), puede costarle a Ruiz Polanco una inmediata suspensión cautelar de funciones. La medida será estudiada por la Comisión el próximo día 15, una vez que reciba los informes que ayer mismo pidió al interesado, al fiscal y al instructor del expediente, el magistrado del Tribunal Supremo Angel Juanes.

Fuentes de la Comisión Disciplinaria calificaron de «altamente probable» que Ruiz Polanco esté dentro de seis días fuera del Juzgado Central de Instrucción número 1, mientras se tramita el expediente.

Las mismas fuentes calificaron de «muy grave» la actuación del juez en dos sumarios relativos a los comandos *Ekaizta* y *Urbasa* de ETA y recordaron que en casos precedentes, como el que afectó a la Sección de la Audiencia Nacional que excarceló a un presunto narcotraficante, el CGPJ también aplicó la suspensión provisional.

Los cargos contra Ruiz Polanco consisten en haber revisado con retraso la situación personal de los presuntos integrantes del comando *Ekaizta* Ibai Ayensa,

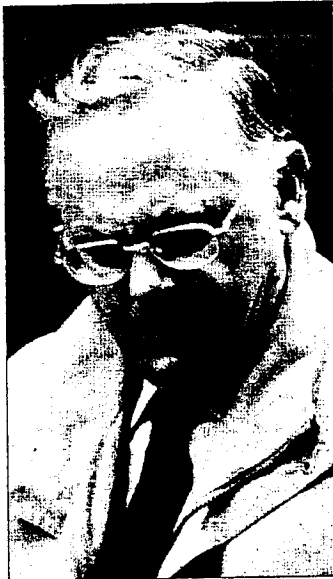
Miguel Javier Ayensa y Francisco Ruiz Romero, detenidos el 21 de febrero de 2002 y cuyo encarcelamiento fue decretado por Ruiz Polanco cuatro días después por presuntos delitos de asesinato, pertenencia a banda armada, terrorismo y tenencia ilícita de armas y explosivos (sumario 7/2002).

En virtud de una reforma legal vigente desde el pasado octubre, el instructor debió reexaminar la prisión preventiva de los tres imputados a los dos años de su detención, esto es, antes del pasado 21 de febrero. Sin embargo, Ruiz Polanco celebró la *vistilla* el 23 de febrero, 48 horas fuera de plazo. Ello determinó la puesta en libertad de los tres acusados, si bien sólo uno de ellos, Ibai Ayensa, fue excarcelado de forma efectiva. Miguel Javier Ayensa y Francisco Ruiz permanecieron en la cárcel al estar sometidos a prisión preventiva por otro sumario.

Error del funcionario

Además, el juez ha mantenido abierta la causa 7/2002 sin haber dictado contra los imputados el correspondiente auto de procesamiento, solicitado por el fiscal en mayo de 2003. La Inspección del CGPJ ha constatado que Ruiz Polanco procesó a los miembros del comando *Urbasa* (investigados en el sumario 10/2003, desglosado del 7/2002) sólo después de que el Consejo decidiera investigar su actuación y pese a que el fiscal también había instado el procesamiento hace nueve meses.

El órgano de Gobierno de los jueces no ha aceptado la justificación dada por Ruiz Polanco de que se le pasó el plazo para revi-



Guillermo Ruiz Polanco. / GUSTAVO CUEVAS

tar la prisión preventiva debido a un «error» de la funcionaria encargada del sumario, que anotó en la portada de las actuaciones judiciales la fecha del auto de prisión y no la fecha de la detención.

En ese «error» insiste el magistrado en un escrito de alegaciones enviado al CGPJ, en el que manifiesta su «convencimiento de que no vencia el plazo hasta el 25 de febrero, razón por la que no imaginé inconveniente alguno para la celebración de la comparecencia el día 23, quedando así

Criticas a la prensa, a Garzón y al fiscal en el escrito de alegaciones del magistrado

anotado en mi agenda».

Aparte «error funcional», Ruiz Polanco combate el expediente disciplinario con otros dos argumentos: la libertad de los presuntos terroristas es un asunto jurisdiccional-ámbito en el que el CGPJ no puede entrar-y tuvo una «escasa trascendencia material», ya que el único imputado que fue excarcelado, Ibai Ayensa, ha vuelto a prisión por decisión del

juez Garzón, «que ha desarchivado unas diligencias de 1999 en las que el sr. Ayensa estaba en libertad por falta de imputación».

El escrito de Ruiz Polanco está plagado de *dardos* envenenados y no sólo dirigidos a Garzón. El juez repasa desde el comportamiento de la prensa (hablando de «dantesca apreciación periodística» en la que «ha primado el sensacionalismo») hasta las «erráticas actuaciones policiales», pasando por la conducta del fiscal Gordillo, «que se abstuvo de acudir» a la declaración de los procesados del comando *Urbasa*.

Ruiz Polanco se considera víctima de una «gratuita e injusta invectiva» (lo

que «sólo beneficia a los terroristas») y objeto de un «notorio linchamiento preelectoral», idea que reiteró ayer en declaraciones a los medios de comunicación.

«El CGPJ no ha elegido las fechas ni los modos en los que este juez ha realizado una serie de actos judiciales susceptibles de poder ser considerados como faltas muy graves», dijo el portavoz del Consejo, Enrique López, en respuesta a las supuestas motivaciones políticas del expediente abierto a Ruiz Polanco.

Fuentes del órgano de Gobierno de los jueces destacaron que en la incoación del expediente estuvieron de acuerdo todos los miembros de la Comisión Disciplinaria, de la que forman parte dos vocales propuestos por el PP, uno por el PSOE, otro por IU y uno independiente. De otro lado, la Comisión nombró instructor a un magistrado, Angel Juanes, que ha sido un destacado dirigente de Jueces para la Democracia, ideológicamente alejado, por tanto, del grupo mayoritario.

La Comisión ha pedido a Juanes que investigue si Ruiz Polanco tenía permiso para viajar a Pamplona el pasado día 20, día en que había convocado inicialmente la *vistilla* luego pospuesta al día 23. La falta de autorización podría constituir otra falta.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional advirtió hace tres meses al juez Ruiz Polanco de que el sumario contra el «comando Urbasa» de ETA se encontraba «indebidamente paralizado», sin haberse dictado auto de procesamiento y sin haberse realizado las necesarias diligencias de investigación.

En un auto fechado el 3 de diciembre de 2003, la Sección Penal Segunda de la Audiencia Nacional rechazó el recurso de apelación interpuesto por los presuntos etarras Mikel Soto,

La Sala advirtió en diciembre de la «indebida paralización» del sumario

Ainhara Gorostiaga, Aurken Sola y Jorge Chocarro contra su prisión preventiva.

La Sala encontró «importantes indicios de criminalidad», suficientes para mantenerles en la cárcel, pero dio la razón a la abogada defensora en su alegación de que, desde la detención de los acusados, no se habían aportado nuevos elementos de investigación, «estando la causa

paralizada 'de facto' desde hace meses», señalaba el recurso.

«El Tribunal debe dar la razón a la defensa letrada en el sentido de que se evidencia una indebida paralización del procedimiento», indicaba el auto.

«Estima la Sala», añadía, «que es posible la realización de múltiples actos de instrucción tendentes a la comprobación y contrasta-

ción periférica de las declaraciones policiales» de los imputados.

«De la misma manera, se pueden realizar las diligencias de investigación necesarias en relación con las condiciones que las que se prestaron las declaraciones policiales de los encausados, que posteriormente se retractaron de las mismas, a fin de posibilitar la correcta valoración de esas de-

claraciones, habida cuenta de la existencia de expresas denuncias de malos tratos y torturas en la obtención de las mismas», proponía la Sala al instructor.

Finalmente, el tribunal constataba que «tampoco existe auto de procesamiento ni concreción de la imputación», hasta el punto de desconocerse si el asesinato de José Javier Múgica, atribuido al citado comando, se investigaba en el Juzgado Central 1 o en un procedimiento tramitado por el Juzgado Central 5.



O.J.D.: 435.298 E.G.M.: 1.941.000

El Consejo deniega el amparo al juez en prácticas que denunció a Michavila por menospreciarle

EL PAÍS, Madrid
La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha desestimado la petición de amparo del juez Joaquim Bosch Grau frente al "trato despectivo y las descalificaciones" que el ministro de Justicia, José María Michavila, le dirigió durante una recepción en la sede del Ministerio de Justicia francés, en París, según la denuncia del juez elevada al Consejo.

La Comisión Permanente consideró que la única modali-

dad de amparo que puede conceder el CGPJ es la destinada a jueces que se sientan inquietados en el ejercicio de sus funciones, "lo que no se da en el presente caso", ya que considera los hechos denunciados como "reivindicaciones de naturaleza profesional". El comunicado se refiere a la denuncia pública de Joaquim Bosch, en su calidad de portavoz de la 54ª promoción de la Escuela Judicial, de que 230 jueces se iban a encontrar sin plaza en propiedad a partir del 15 de abril.

El acuerdo de la Permanente, adoptado con el voto en contra del vocal de la minoría Luis Aguiar, fue contestado por las asociaciones Jueces para la Democracia (JpD) y Francisco de Vitoria (AJFV), que respaldaron a Bosch y calificaron de "impropias" y "de poco estilo" las manifestaciones del ministro. JpD dijo que Michavila había llamado "mentiroso" a Bosch, y añadió que "si hay alguien que miente aquí, es el ministro". Francisco de Vitoria consideró "inaudito" que toda una promo-

ción de la Escuela Judicial, integrada por 230 jueces, no tenga destino. El portavoz de Justicia del PSOE, Diego López Garrido, añadió que Michavila se había comportado "como un vulgar camorrista" al "insultar" y "llamar mentiroso" a Bosch, por lo que pidió su dimisión.

Además, ocho vocales del sector minoritario del Poder Judicial consideraron de "extrema gravedad" tanto los hechos como la decisión de sus compañeros de la mayoría de no amparar a Bosch.



Un hombre denunciado por malos tratos, sentado a la derecha, comparece ante el juez en la sala de juicios rápidos. / DIEGO SINOVA

un piso y nos fuimos a vivir con él pero como amigos. El problema fue que nos hicimos pareja pero no funcionó». Juan abandona la sala acompañado de los guardias. Josefa se va de la mano de una de sus hijas camino de alguna parte, aunque realmente no sabe dónde ir.

Son las tres de la tarde y la siguiente causa se ha retrasado hasta las cinco. Frente a los juzgados hay un bar donde trabaja de camarera una mujer que nunca fue a juicio. «A mi marido ya lo juzgará el que está arriba», dice Lola. «Tenía tantas ganas de que desapareciera de mi vida que me enteré de que estaba divorciada el día antes de que mi ex se casara de nuevo». ¿Por qué no denunciaste los malos tratos?, le pregunta el reportero. «Hace 17 años», contesta Lola, «cuando te pegaba tu esposo era muy difícil que te hicieran caso. Además, cuando te casabas el cura ya te decía que era para lo bueno y para lo malo. En aquel tiempo, en la mente de todos estaba que si tu marido te arrea por algo será...»

«Antes, cuando te pegaba tu esposo, era muy difícil que te hicieran caso si denunciabas», dice Lola

La UCI de la mujer agredida

Violencia de género. Los juicios rápidos son la sala de urgencias de las mujeres que sufren malos tratos. M2 ha podido entrar en una sala de vistas y comprobar cómo se adoptan medidas de protección tras denunciarse una agresión

GONZALO P. PONFERRADA

Maria Luisa no quiere saber nada del hombre que la hizo madre. Es una joven mujer de 27 años pero ya se le notan las marcas de un presente desdichado. Su hijo sólo tiene 18 meses, y ella ya está pidiendo medidas de protección en el juzgado. María Luisa está sentada a la izquierda del juez. Óscar, el padre de su hijo, se encuentra al otro lado. Los dos escuchan la petición de la fiscal. La acusación, en un tono muy firme, pide ocho meses de cárcel por un presunto delito de lesiones. El juicio se aplaza porque tendrá que pasar a un juzgado de lo penal.

«Señoría, ¿puede ir a mi casa a recoger la ropa?», pregunta Óscar. «Podrá hacerlo, pero acompañado de la policía», le contesta el juez.

Mientras tanto, como medidas provisionales, el magistrado decreta un mes de alejamiento. Todavía no se sabe si Óscar es culpable del delito del que se le acusa. Eso se verá en el juicio. Pero antes de conocer la verdad hay que tomar medidas preventivas. Óscar no podrá acercarse a su mujer y a su hijo en los siguientes 30 días.

En el año 2003 la violencia doméstica se llevó por delante a 103 víctimas. Y las mujeres que murieron a manos de sus maridos o sus parejas fueron 65 en toda España. Una cifra que hiela la sangre. Parece que los instrumentos legales ya están dando sus frutos. En tan solo

cinco meses, desde agosto a diciembre del año pasado, se presentaron en la ciudad 1.127 solicitudes de protección. De todas esas peticiones se acordó que 785 se hicieran efectivas.

Atrás quedan aquellas sentencias de arrestos domiciliarios que condenaban a la maltratada a convivir con el maltratador.

Hasta 1996 a las mujeres también se las castigaba cuando pedían auxilio a la Justicia. Si acudían al juzgado a denunciar los guantazos de sus maridos, en ocasiones la sanción consistía en condenar al esposo a no salir del domicilio conyugal. Con aquel surrealista arresto la mujer estaba sentenciada a compartir con el maltratador el mismo techo y, seguramente, a recibir más golpes.

En el juzgado de instrucción nú-

mero 17 de Plaza de Castilla, dos guardias civiles vigilan a un detenido. Se llama Juan y tiene 45 años. Sigue con sus manos muy juntas porque todavía no se ha acostumbrado a estar sin las espo-

En sólo cinco meses se presentaron en los juzgados de Madrid 1.127 solicitudes de protección

sas que minutos antes le atenazaban las muñecas. La noche anterior durmió en el calabozo. En el banquillo denunciante hay una mujer con el cuello amoratado. «Dice Josefa que usted la golpeó ayer», comenta el juez al inculpa-

do. Ella no mira a Juan. Está atenta al interrogatorio del magistrado. «Discutimos...», se defiende Juan. «Josefa me vio alterado y fue a la cocina a por un cuchillo con el que me pinchó» El juez observa al acusado. Con la misma mirada le responde: «El forense no ha percibido ningún pinchazo en su cuerpo. Ella, sin embargo, tiene una fuerte contusión... ¿Qué dice usted a eso?». «Le tuve que sujetar el cuello para quitarle el cuchillo» responde Juan automáticamente.

«Yo la recogí de comisaría porque había sufrido malos tratos de otro hombre», replica el detenido al juez. Inmediatamente la fiscal pide que el forense estudie el grado de lesiones que la denunciada presenta en el cuello. Si el forense determinara que las heridas causadas son más graves, podría llegar a sufrir una pena de tres años de prisión por un delito de lesiones. Por eso, el magistrado pospone el juicio a la espera de los análisis que deben practicarse a Josefa. Al salir, en los pasillos, esta mujer cuenta su verdad. La que lleva arrastrando desde hace meses o quizá años. Está abandonada a su suerte. Sola. Lleva así mucho tiempo, con la responsabilidad de mantener a sus dos hijas de 14 y 17 años. Sus últimas relaciones han sido un fracaso, y además tuvo que sufrir la violencia de manos de otros hombres: «El día que David me pegó, Juan se ofreció para ayudarme porque yo no tenía ni casa ni trabajo. Alquilé

El ambiente en los juzgados vuelve a ser tenso. Mujeres deseosas de buscar una solución a su situación esperan ser recibidas por la autoridad judicial. Entre ellas permanecen juntas y sentadas a la espera de declaración Paulina y su hija, españolas de origen dominicano. La madre calla. Es la hija de 21 años la que habla: «Mi padrastro no quería que saliera... discúptenos... y mi madre quiso defenderme. Él la amenazó con una navaja, y al ponerme en medio yo, me dio una bofetada». El fiscal ha pedido para el supuesto agresor seis meses de prisión y la expulsión del territorio nacional.

Otro juicio comienza pasadas las cinco de la tarde. Ella se llama María del Carmen y denuncia a su marido por haberla maltratado hace siete años. En este caso, el forense diagnostica un posible trastorno bipolar en la denunciante. «Tiene miedo, cree que la persiguen», comenta. Aunque de manera provisional se archive la orden de protección, el juzgado investigará si existen malos tratos o si esta denuncia es fruto de la fantasía de María del Carmen.

El último juicio se desarrolla en otras circunstancias. Es una madre que al llegar al juzgado rompe a llorar sin decir nada. El letrado de oficio que la atiende más tarde comentará: «La madre me ha dicho que su hijo la suele empujar violentamente, que la aprieta el cuello y la amenaza». Sin embargo, en el juzgado, el juez le pregunta: «Señora, ¿por qué ha solicitado usted una orden de protección? Tras un silencio prolongado, la madre dice en voz baja: «En mi casa hay mucha tensión...» El juez paciente-mente le explica: «Usted ha pedido una orden de protección. Es una medida cautelar para preservarla de algún riesgo. ¿Teme usted por su seguridad? «No», responde entre lágrimas. El juez entonces se dirige al hijo: «Que sepa usted que su madre ha desistido de tomar medidas». El hijo y la madre salen juntos. Ella llorando; él, a su lado.

EL 90% ACUSA CUANDO YA ES TARDE

El forense es una de las piezas clave que ayuda a encajar el rompecabezas de la violencia de género. Fernando Rabadán es uno de los médicos que exploran y analizan las señales que el agresor deja en el cuerpo de la víctima. Desgraciadamente es difícil diagnosticar la amenaza antes de que la violencia se haga realidad. Según este forense en un 90 por ciento de los casos las mujeres acusan a sus agresores cuando ya es tarde.

«Hay lesiones de todo tipo, comenta Fernando, en ocasiones hay que extirpar órganos como el bazo o el riñón. En muchos casos también se pueden observar fracturas óseas o heridas por arma blanca». El forense también comenta que estos delitos son muy delicados y hay que tratarlos con mucha sensibilidad porque también existe un 10 por ciento de casos que llegan a los juzgados y que son falsos».

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE FAMILIA

Jueces y abogados solicitan reformas en el ámbito del Derecho de Familia

Los operadores jurídicos han puesto de manifiesto la necesidad de acometer reformas en esta materia, con el fin de mejorar la calidad de la respuesta jurídico-social que, actualmente, se da a los ciudadanos en el campo de los procesos de familia.

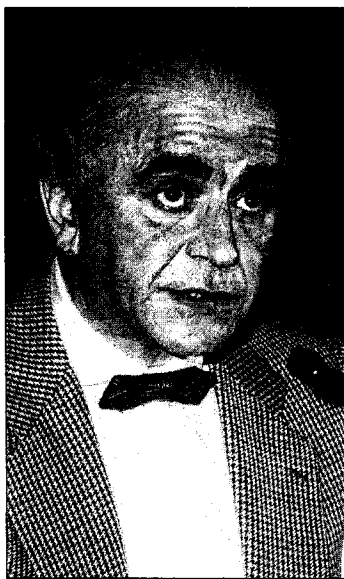
VICTORIA MARTÍNEZ-VARES. Madrid La Asociación de Abogados de Familia y el Consejo General del Poder Judicial han celebrado un seminario en el que jueces, abogados, fiscales y secretarios judiciales, pusieron en común sus experiencias, reflexiones y alternativas respecto a la praxis diaria de los Juzgados de Familia, así como a la aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) en los procesos de familia.

Según Jorge Marfil, miembro de la Junta de Gobierno de la Asociación, en la reunión se aprobaron unas conclusiones en las que se pe-

Los Juzgados de Familia están desbordados y no pueden cumplir los plazos de la ley

dían ochenta y dos modificaciones de carácter legislativo y organizativo que, según dice, "se están ya poniendo en práctica en algunos juzgados de Familia".

Dos razones motivaron el desarrollo de esta jornada. Por un lado, señala Marfil,



Jorge Marfil, miembro de la Junta de Gobierno de la Asociación Española de Abogados de Familia.

"el legislador español no ha tenido presente cuál es la situación de conflictividad en la que se encuentra la pareja española". En su opinión, con la entrada en vigor de la LEC

se ha perdido una "magnífica oportunidad para que quedaran resueltos todos los problemas que se les plantean a los operadores jurídicos en esta materia". La otra razón

es la falta de recursos con las que se trabaja en los procesos de familia, estando los Juzgados "absolutamente incapacitados para cumplir los plazos que exige la Ley".

Reticencias ante los juicios rápidos de familia

La Asociación de Abogados de Familia ha mostrado su preocupación por la proliferación de procesos que tratan de sustituir el proceso de medidas previas a la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo en cuenta que éste se encuentra perfectamente regulado y permite la tutela judicial efectiva. Según esta asociación, es innecesaria la última legislación aprobada a este respecto, pues se considera que para cumplir tal objetivo, es suficiente con cumplir los plazos establecidos en la Ley de

Enjuiciamiento Civil, para lo que solicitan la dotación de medios necesarios. Jorge Marfil, miembro de la Junta de Gobierno de esta asociación, manifiesta que "la Justicia no puede ser rápida nunca, tiene que ser meditada, si no es Justicia". Añade que, aunque políticamente sea incorrecto decirlo, "los procedimientos rápidos en materia de familia van a ir en detrimento de la tutela judicial efectiva". Señala que "si se cumplieran los plazos de la Ley no harían falta los juicios rápidos".

Por tanto, se considera necesario que se separen los Juzgados de Familia de la Jurisdicción Civil, creando, manifiesta Marfil, "un verdadero orden o suborden jurisdiccional especializado en la materia y en el que todos aquellos que intervengan cuenten con formación específica". Acompaña a esa solicitud la puesta en práctica de más y mejores puntos de encuentro familiar en todos los partidos judiciales, proponiendo que las Administraciones Públicas se impliquen en la regulación de estas entidades.

Jorge Marfil apunta que otra de las cuestiones en la que los abogados de Familia han puesto mucho énfasis es en la necesidad de que se graben las vistas. Insiste en que esto no es más que "una obligación ya contenida en la LEC, pero que muchos jueces todavía tienen reparo en utilizar".

Otro punto de interés son las tablas orientadoras para la prestación de pensiones alimenticias y compensatorias entre cónyuges que, según señala Jorge Marfil, "estimamos de gran utilidad al ser un instrumento más para

dotar las resoluciones judiciales de un aspecto objetivo y de seguridad jurídica".

Jorge Marfil destaca además la solicitud realizada por la Asociación de Abogados de Familia de que "la separación judicial obligatoria quede suprimida, pudiendo ir los cónyuges directamente al divorcio".

Por último, denuncia Marfil que la LEC ha dado "poco o ningún cauce a las uniones extramatrimoniales". Indica que, "por la torpeza del legislador español en regular con carácter común la problemá-

Los abogados de Familia creen necesario separar los Juzgados de Familia de la jurisdicción civil

tica derivada de estas uniones, las comunidades autónomas se han puesto a legislar unas disparatadas leyes que atentan al derecho constitucional" y que, en su opinión, "están creando un cisma en la población, ya con esas leyes un homosexual en Cataluña tiene más derechos que uno en Canarias".

COMISIÓN DISCIPLINARIA

El CGPJ expedienta a Ruiz Polanco por dos faltas muy graves y estudia suspenderlo

Retraso y desatención en la tramitación de procedimientos son las faltas muy graves que se imputan a Ruiz Polanco. Asimismo, ante la gravedad de los hechos, el CGPJ estudia suspenderlo cautelarmente de sus funciones.

V.M.-V. Madrid

El portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Enrique López, anunció ayer la decisión de la Comisión Disciplinaria del órgano de gobierno de los jueces de incoar expediente al juez titular del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional, Guillermo Ruiz Polanco, por dos faltas muy graves, una de desatención en el cumplimiento de los plazos procesales, que provocó la excarcelación del presunto etarra Ibai Ayensa al cumplir dos años de prisión preventiva, y otra de retraso injustificado en la tramitación de los procedi-

mientos, por haber tardado un año y diez meses en procesar a los miembros del comando Urbasa de ETA.

Asimismo, López indicó que la Comisión Disciplinaria ha decidido, por iniciativa propia, incoar una pieza separada para poder determinar la suspensión cautelar de este juez. A partir de ahora, hay un plazo de cinco días para oír al instructor nombrado al efecto, que es el magistrado de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, Angel Juanes, al propio afectado y al Ministerio Fiscal. De esta forma, la Comisión Disciplinaria se reunirá el día 15 de marzo para decidir este aspecto.

El motivo de iniciar el trá-

mite para la posible suspensión de Ruiz Polanco es, según López, que los hechos que han provocado la apertura del expediente disciplinario "están muy claros y han provocado una gran alarma social". Añadió que esto "puede desacreditar el ejercicio jurisdiccional por parte de este juez y puede cuestionar su propia actividad jurisdiccional, poniendo en peligro la independencia judicial".

El CGPJ decidirá el próximo lunes si suspende provisionalmente a Ruiz Polanco

López explicó también que la Comisión Disciplinaria ha propuesto al instructor que se pueda pronunciar por otros hechos, que en el día de ayer no habían sido tenidos en cuenta para la iniciación del expediente, que pudieran ser también constitutivos de faltas.

Ante las manifestaciones efectuadas por Ruiz Polanco en las que decía sentirse víctima de un linchamiento motivado por la cercanía de las elecciones, López fue tajante al decir que "el CGPJ cuando actúa en el ámbito disciplinario lo hace con escrupulosidad y sometimiento a la Ley" e indicó que la Comisión Disciplinaria no ha elegido "ni

las fechas, ni los modos en los que este juez ha realizado una serie de actos procesales, que pueden ser susceptibles de ser considerados en un futuro como posibles faltas muy graves".

Por su parte, Guillermo Ruiz Polanco en el escrito que remitió ayer por la mañana al CGPJ, de cinco páginas, critica duramente la posición adoptada contra él desde los medios de comunicación, respecto de los que dice que "su voracidad criminalizadora es notable" y su enfoque sobre este asunto, que califica de "dantesco" y sensacionalista, ha causado daño en su entorno familiar y personal.



Guillermo Ruiz Polanco.

ANUNCIOS SOCIETARIOS
(Juntas, Fusiones, etc.)
en
Expansión
BOE-BORME

- Admisión por Fax o E-mail
- Máxima rapidez
- Presupuesto previo

PUBLICIDAD
GISBERT

Tel.: 91 577 43 43
Fax: 91 577 46 57
E-mail: luis.jimenez@gisbert.com

PROGRAMAS ELECTORALES

CiU, EAJ-PNV y CC, por la reforma de la Administración de Justicia

Las tres formaciones coinciden en que hace falta una Justicia más eficaz, ágil y cercana al ciudadano.

RAFAEL ALBA MONTERO. Madrid

Convergencia i Unió (CiU), el Partido Nacionalista Vasco-EAJ y Coalición Canaria, coinciden en sus programas electorales en la necesidad de modernizar la Justicia, agilizar los procedimientos judiciales y acercarla al ciudadano.

CiU, que recuerda en su programa que la institución de la Administración de Justicia sigue siendo cuestionada por los ciudadanos, afirma que el llamado Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, firmado entre el PP y el PSOE durante la pasada legislatura, ha sido utilizado por ambas formaciones "de forma partidista". Por ello, CiU propugna la formación de un verdadero Pacto de Estado que responda a la necesidad de configurar un servicio público de justicia eficaz y eficiente, una Administración de Justicia ágil y, considerando el carácter plurinacional del Estado, que recoja la sensibilidad a la diversidad nacional.

En consecuencia, Convergencia i Unió considera imprescindible que la reforma global de la Administración de Justicia se aborde, de forma simultánea, desde las vertientes legislativa, organizati-

va, funcional, competencial y, muy especialmente, presupuestaria. Entre las cuestiones que el programa plantea para esta reforma figuran la de impulsar una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, realizar una profunda reflexión en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado; incrementar el ámbito de aplicación del procedimiento abreviado en el orden contencioso-administrativo; y reformar la Ley de Procedimiento Laboral.

En relación con los procedimientos de familia, el programa apuesta por la especial-

CiU considera que el Pacto de Estado para la Justicia ha sido utilizado de forma partidista

ización de los órganos jurisdiccionales competentes en esta materia hasta constituir un orden jurisdiccional propio; y asimismo promover la no obligatoriedad de los menores de comparecer en los procedimientos de separación y divorcio. También CiU contempla medidas para agilizar los procedimientos judi-

ciales modificando la Ley Orgánica del Poder Judicial; la reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita con el objeto de dotar a la Administración de Justicia de mecanismos más eficientes y que permitan la mejora sustancial de su funcionamiento, la potenciación de las vías de conciliación, mediación y arbitraje, y una nueva organización territorial de la Justicia para acercarla al ciudadano. El programa defiende a la vez que las Comunidades Autónomas tengan competencias plenas en la fijación de la planta y la demarcación judiciales.

EAJ-PNV

El programa electoral de EAJ-PNV, reitera que "la coyuntura presente ofrece razones específicas para ratificar el ya secular compromiso de EAJ-PNV con la presencia en las Cortes Generales", y califica de "crucial" y de "nueva transición" la nueva legislatura.

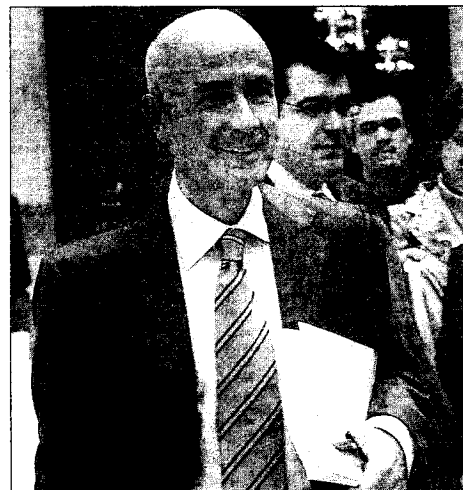
Para EAJ-PNV la Ley Orgánica de Partidos Políticos "es la norma de cabecera de un conjunto de preceptos de carácter restrictivo. El remate ha sido la reforma del Código Penal. La criminalización de la discrepancia política" y desde esta perspectiva reafir-

ma "su apuesta por el pleno reconocimiento de la Nación vasca y por la creación de unas condiciones jurídico-institucionales que, dentro del pleno respeto al principio democrático y al juego de las mayorías, le permitan expresarse políticamente".

EAJ-PNV sostiene "que sólo mediante un nuevo marco jurídico-político, que permita el desarrollo de un marco económico diferente al que ha venido funcionando en los últimos veinticinco años, va a poder Euskadi abordar con eficiencia y efectividad los retos y desafíos del siglo XXI", y cree, por ello que "ha llegado el momento para un nuevo pacto político para la convivencia, que incluya, en su seno, un nuevo modelo económico".

Coalición Canaria

Por su parte, el programa electoral de Coalición Canaria, propone la modificación del Estatuto de Autonomía, una Agencia Tributaria Canaria como garantía de autogobierno, una política exterior propia y la consolidación de la cultura democrática. En relación con el tema de la Justicia apuesta porque sea "ágil, eficaz y respetada", como



Josep Antoni Duran Lleida.

principios que la conviertan en un auténtico servicio público y para ello defiende la implicación de los recursos necesarios y la recuperación del "respeto y credibilidad de los jueces y fiscales mediante

CC propone que un tercio del Constitucional sea propuesto a través del Senado

un amplio consenso social y político".

Para lograr estos fines CC propone una reforma del Tribunal Constitucional tendente a establecer que un tercio de sus miembros sean propuestos por las autonomías a través del Senado; que la Comunidad Autónoma sea preceptivamente oída en el trá-

mite de nombramiento del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de los presidentes de las dos Audiencias Provinciales de Canarias, así como del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia; e instaurar el informe favorable de la Comunidad Autónoma de Canarias como requisito previo para la creación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales, Salas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y Secciones de las Audiencias Provinciales. A la vez, propone, entre otras cuestiones, culminar el proceso de mejora y modernización de las instalaciones judiciales, incorporar plenamente a la Administración de Justicia las nuevas tecnologías y adecuar los incentivos retributivos de jueces y fiscales a la realidad canaria (plus canario).

PODER JUDICIAL

El Tribunal de Defensa de la Competencia formará a los jueces

LA LEY. Madrid

El Presidente del Tribunal Supremo (TS) y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Francisco José Hernández Santiago, y el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC), Gonzalo Solana González, han suscrito recientemente un convenio de colaboración en materia de formación de Jueces y Magistrados.

En este caso, el convenio -enmarcado en la línea del Consejo del Poder Judicial de proporcionar a la Carrera Judicial los instrumentos de colaboración necesarios para adaptar su formación a las necesidades actuales- ha elegido al TDC, si bien esta política de convenios ha llevado al CGPJ a firmar otros convenios en el pasado, por ejemplo, el firmado con el

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas o el suscrito con el representante en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Carlos Boggio, en materia de derecho de asilo.

Aplicación de la LDC

El convenio recoge la buena disposición de ambas instituciones dirigida a intensificar sus relaciones para potenciar iniciativas y actividades comunes en la organización de ciclos, cursos, seminarios, coloquios y mesas redondas, tanto en el ámbito investigador como en el formativo en materia de competencia, con especial incidencia en la aplicación por los órganos jurisdiccionales de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC).

JUECES ESPAÑOLES EN LA HAYA

Eurojust estudiará si coordina los casos propuestos por España

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES. Madrid

Un grupo de diecinueve magistrados españoles, miembros de la Red Judicial española (Rejue), ha visitado la sede de Eurojust en La Haya para estudiar la posibilidad de contar con la ayuda de este organismo de la Unión Europea, así como para recibir información y formación sobre cómo funciona.

De esta forma, los magistrados han propuesto a Eurojust -unidad europea de coordinación judicial penal- que se ocupe de diecisiete casos que podrían ser de su competencia, según informó a Jurídico el representante español en este organismo, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Tipos de delitos

El método de trabajo empleado con los magistrados espa-

ñoles, comenta Jiménez Fernández, ha sido que, "cada uno de ellos en su territorio ha detectado asuntos de cooperación jurídica internacional que ahora estudiaremos si pueden ser competencia o interesantes para Eurojust". De esta forma, han recabado información sobre casos que afectan a delitos de pornografía infantil -tramitados en los juzgados de Canarias y Murcia-, de organizaciones que se dedican al robo de coches de lujo para venderlos en el extranjero, redes criminales de falsificación de tarjetas de crédito y fraudes financieros contra intereses de la Unión Europea.

Rubén Antonio Jiménez destacó la importancia de esta reunión con los jueces españoles porque "además de intercambiar información, se les ha explicado las dife-

rencias principales entre Eurojust y la Red Judicial Europea. Todo ello con el ánimo de desarrollar una sensibilidad sobre las competencias de coordinación de investigaciones y procedimientos que ofrece Eurojust".

Además de analizar estos casos concretos, los jueces siguieron talleres prácticos sobre el funcionamiento de Eurojust y de la Red Judicial Europea.

A la reunión asistieron, entre otros, el jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, Javier Parra, el letrado Joaquín Del-

Cada juez detectó asuntos que podrían ser interesantes para Eurojust

gado, así como Agustín Azparren, Juan Pablo González, Alfonso Pérez Tena y Faustino Gutiérrez Alviz, todos ellos vocales del órgano de gobierno de los jueces.

Eurojust nació en 1999 en una reunión del Consejo Europeo en Tampere y, desde abril de 2003, cuenta con sede propia en La Haya, lo que ha servido para reforzar sus lazos con Europol.

Este suplemento ha sido elaborado por:

Carlos Casas - ccasas@aley.wke.es
Victoria Martínez-Vares - vvmartinez@aley.wke.es
Borja Martínez-Echevarría - borjamartinez@recoletos.es
Ramón Roca - rroca@recoletos.es

Publicidad: Carlos Álvarez - caalvarez@recoletos.es - 91 337 8064

OPINIÓN

*Demasiado camino
aún por recorrer*

El 8 de marzo se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer, que aquí conocemos más bien por "día de la mujer trabajadora", y que reivindica la igualdad de derechos, sea remunerado o no el trabajo femenino.

La realidad de la discriminación de la mujer se refleja en múltiples estadísticas: el paro femenino es en España el doble que el masculino; existen diferencias de salario por igual tarea en no pocos trabajos; y a la hora de ascender en la carrera profesional, muchas mujeres se topan con el *techo de cristal* (de cristal porque no se ve, pero real) que conforma la cultura tradicional que, de una forma invisible aunque persistente, sigue asignando a la mujer mayor responsabilidad y dedicación a la familia y le aparta, a veces de forma sutil, de la competencia por los cargos. Pocas mujeres ocupan puestos directivos, incluso en los sectores en que su presencia laboral es equiparable a los hombres.

Como es lógico en una democracia, y más aún en campaña electoral, no sólo cuenta el voluntarismo o las declaraciones de intenciones, sino la eficacia de las medidas tomadas en los últimos años. El camino recorrido es materia de confrontación política. El Gobierno argumenta que la tasa de ocupación femenina ha pasado del 38,5% en 1996 al 44% el año pasado. Pero España sigue estando a la cola de la Unión Europea en esa cifra.

Con ser importantes estos problemas, la realidad de la violencia contra las mujeres es aún más acuciante. Si en España es un problema serio la violencia doméstica, es fácil imaginar la gravedad del drama en culturas donde quemar o desfigurar el rostro a una mujer se considera lo que un hermano, un padre o un familiar, varón, por supuesto, debe ejecutar con arreglo al honor. Y esto por comportamientos de la víctima que entran dentro de lo que consideramos derechos básicos, como no casarse con quien le asignen sus padres. Derechos que debemos aspirar a que sean simplemente hábitos normales. La ley y la educación tienen allí en este terreno una tarea pendiente que no puede esperar.

Si miramos el camino recorrido a lo largo del siglo XX, quizá veríamos con optimismo la situación actual de la mujer. Pero vivimos hoy, no en los libros de historia; y la persistencia de la violencia y la discriminación en nuestro entorno y en el mundo más bien nos conmueve y nos proporciona a todos motivos para el activismo.

En la campaña electoral, todos los candidatos han aprovechado el Día Internacional de la Mujer para lanzar sus propuestas a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género. Si la consecución del derecho al voto y la incorporación de la mujer al mercado laboral representan el cambio social más importante del siglo XX, la situación injusta que la celebración del Día de la Mujer saca a la luz nos deja bien claro lo mucho que queda por hacer en este terreno en el mundo, de manera urgente. Y algunas cosas aquí mismo, a nuestro alrededor.

*La realidad de la
violencia de
género es el
problema más
acuciante
de las mujeres*



Manuel Santos

EL CANDIDATO RESPONDE

¿Es partidario de una ley integral contra la violencia doméstica?



J. L. R. ZAPATERO

MARIANO RAJOY

“Es la primera ley que llevaré al Parlamento”

“La única alternativa es tolerancia cero con el agresor”

“Es la primera ley que llevaré al Parlamento, porque se trata de un instrumento insustituible para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres. No podemos consentir con pasividad, como ha hecho el Gobierno del PP durante años, que las mujeres mueran incluso después de denunciar una agresión. Quiero dotar de herramientas al Gobierno —con una Delegación contra la Violencia de Género—, a la Justicia — con Juzgados especializados de Violencia de Género y una sección de violencia familiar en cada Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia— y a las fuerzas de seguridad, así como apoyo a las víctimas”.

“Frente a la violencia contra las mujeres sólo hay una alternativa: la tolerancia cero con el agresor y la máxima protección a la víctima. La solución definitiva a la violencia doméstica requiere un cambio de mentalidad que debemos fomentar desde la escuela, educando en la igualdad. Implantaremos este año pulseras electrónicas a los agresores para asegurar su alejamiento y localización; aumentaremos el número de policías especializados en estos delitos; aprobaremos una Ley de Mediación Familiar; implantaremos los juicios rápidos de familia, y fomentaremos la inserción laboral de las víctimas de maltrato”.

2

A
C
ti
G
n
e

L
c
c
a
2
p
c
te
r
r
n
c

E

re
p

Violencia de género. En Madrid sólo hay un centro de emergencia para mujeres inmigrantes maltratadas. Todavía son pocas las que se atreven a denunciar la situación por miedo a ser expulsadas al no tener documentación. Desde la Comunidad, que en 2003 aportó 12.000 euros al proyecto, anuncian que facilitarán los trámites a las que decidan hacerlo. Esperanza, argelina de nacimiento, es una de ellas

Maltratadas y sin papeles

AMAYA GARCÍA

Pongamos que se llama Esperanza, por hacer un guiño al futuro que tiene ante sí. El pasado ya le ha cobrado suficiente factura física y psicológica. De malos tratos, a sus 33 años, ha tenido más de una década. Primero en su país, Argelia, y, cuando buscaba una segunda oportunidad en la vida, en España. Misma violencia con distinto pasaporte. Mismo miedo a denunciar la humillación.

Esperanza lleva mes y medio en el centro de emergencia de la Asociación MPDL (Movimiento para la Paz, el Desarme y la Libertad), único que atiende a mujeres inmigrantes maltratadas en Madrid, con y sin papeles. Tres habitaciones, capacidad para acoger a ocho mujeres. La estancia puede ser de un mes, prorrogable a tres. 24 horas abierto, pendientes en todo momento de las víctimas.

Antes, esta mujer de ojos grandes y mirada triste estuvo en una casa de acogida durante cuatro meses. Sin papeles, con el pánico al expediente de expulsión siempre en la cabeza. Y tres hijos que alimentar. La situación que temen tantas y tantas mujeres que tienen el infierno en casa.

En los dos años que lleva abierto el centro se ha atendido a 66 mujeres y 55 niños

En los dos años que lleva abierto el centro, que sobrevive con el apoyo de ayuntamientos locales, obras sociales de distintas entidades y la Comunidad de Madrid, han atendido a 66 mujeres y 55 niños. Las víctimas reciben ayuda psicológica, orientación laboral, apoyo jurídico y dosis de tranquilidad. «La mayoría no denuncia porque al ser irregular se le puede abrir expediente de expulsión. Prima que sea irregular a su situación de maltratada», explica Susana, una de las cinco trabajadoras del piso. La eterna canción.

Pero en el centro ayer se oyó una nueva melodía. «Vamos a intentar que las mujeres que no tengan papeles y decidan denunciar no se encuentren problemas al hacerlo». El compromiso salía de la boca de Carlos Clemente, director general de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, ayer de visita en el centro. De cara con la realidad más dura. En la pared, un cartel informa: *El amor no es la hostia*.

Cuando Esperanza aterrizó en Málaga hace tres años conoció a un señor, término que al individuo en cuestión quizá le venga grande. Empleo todas las tácticas típicas de un don Juan, atenciones que hacía tiempo ella había olvidado. En ese afán



Esperanza, ayer, en el centro de emergencia para mujeres inmigrantes maltratadas. / JAVI MARTÍNEZ

La Comunidad de Madrid destinará una partida de 15.007.296 euros en los presupuestos de este año —el doble que en 2003— para financiar proyectos de cooperación internacional que ayuden a mujeres de otros países que se ven privadas de sus derechos más elementales.

Así lo anunció ayer la presidenta regional, Esperanza Aguirre, en la inauguración de la

AGUIRRE DOBLA LA AYUDA A MUJERES SIN DERECHOS

Jornada *La Presencia de las mujeres en la sociedad madrileña*, que se celebró en el Circo de Bellas Artes, con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

En el transcurso del acto, Aguirre anunció que ha dado instrucciones a la consejera de Hacienda, Engracia

Hidalgo, para que en el próximo presupuesto regional «se multipliquen por dos» los 7.503.648 euros que la Comunidad destinó en 2003 a proyectos de cooperación en países «donde la situación de las mujeres es lamentable». A juicio de la presidenta, la perspectiva de la igualdad de

oportunidades entre hombres y mujeres «ha de ser global» y por eso, dijo, «no debemos olvidar la situación de muchas mujeres en el mundo» ni a las víctimas de la violencia de género.

Aguirre recordó que el Gobierno regional «no va a regatear ningún medio material a nuestro alcance para perseguir a los maltratadores y proteger a las víctimas».

de encontrar una nueva vida, Esperanza se trasladó a Madrid con él. De nuevo, la angustia. Con sus hijos como testigos. A Esperanza se le saltan las lágrimas. Y las venas del cuello se tensan al echar la vista atrás.

Estos días es la única víctima que hay en la casa. Su hijo pequeño, que vive con ella —los otros dos están internos en un colegio—, es la alegría del piso. «Va por temporadas. Hay épocas en las que esto es un entrar y salir de gente y otras en que está todo más tranquilo», comenta Susana, monitora. El equipo lo componen una mediadora intercultural, una psicóloga, una trabajadora social y una abogada. «El primer año venían muchas mujeres ecuatorianas; ahora son más las de Europa del Este».

Con una víctima o con ocho el presupuesto hay que estirarlo. «De la Comunidad, en 2003, por ejemplo, recibimos 12.000 euros», afirma María Jesús Herrera, coordinadora de Acción Social de MPDL. «Si en 2004 nos aumentarían algo estaría muy bien».

La relación con su compañero pronto se convirtió en una tortura. «Me controlaba, me llamaba para saber dónde estaba en cada momento». Le quitó el móvil y hasta la

«El primer año venían muchas ecuatorianas; ahora son más las de Europa de Este»

encerró en casa con sus hijos. «Un día se olvidó de cerrar la puerta y escapamos». Esperanza sólo quería huir. De nuevo. «Pero unos amigos me dijeron que lo que me ocurría debía denunciarlo». Aceptó el consejo. Y comenzaron otra vez las amenazas. «Siempre me estaba diciendo que no podía ir a la Policía porque no tenía papeles».

Para Esperanza es tiempo de olvidar. Ha comenzado a trabajar como empleada de hogar. En su país de origen lo hizo como directora comercial, en el turismo y en la Seguridad Social. La abogada del centro está batallando por los papeles: «Su tercer hijo —fruto de la segunda relación— ha nacido en España. Se ha solicitado la nacionalidad para el niño y también para la madre». Están a la espera de la contestación oficial.

Apenas sonrío, como si se le hubiera olvidado. Y cuando hay motivo para hacerlo no lo puede contar por el riesgo que supone dar cualquier pista sobre su paradero. Cuesta hablar del futuro, es difícil hacer pronósticos. Para Esperanza cada día es un reto. Su lucha es un ejemplo, un derecho que corresponde a cualquier ser humano. Con o sin papeles.

«En la mujer inmigrante prima el hecho de ser irregular sobre el maltrato»

La Comunidad aboga por que puedan denunciar sin miedo a la expulsión

● La Comunidad tiene un centro de emergencia que atiende en exclusiva a extranjeras sin papeles. Por él han pasado en dos años y medio 66 mujeres y 55 niños

M. J. ÁLVAREZ

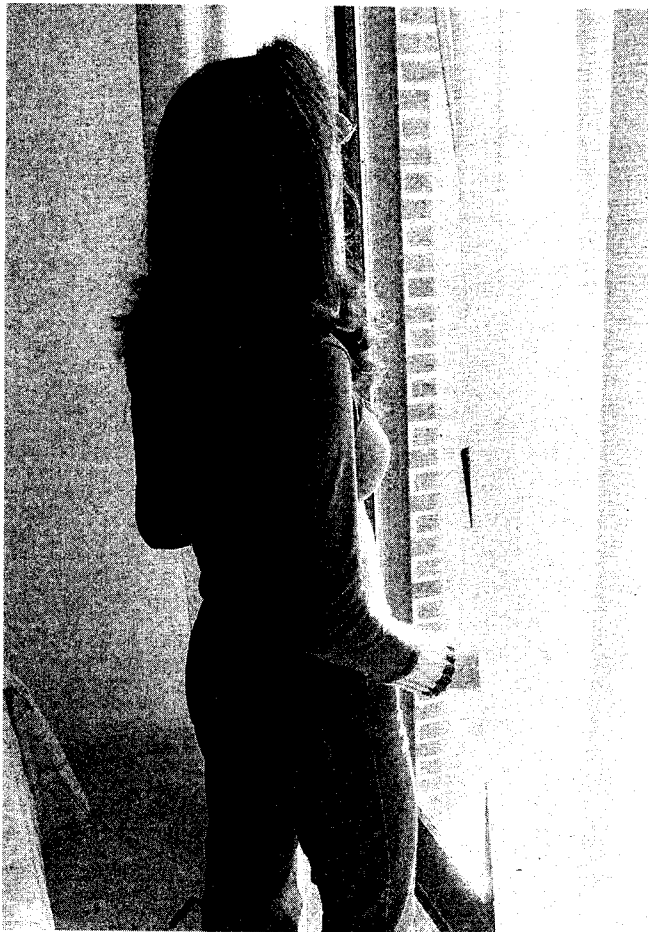
MADRID. No tienen derechos. Tienen vedado el acceso a un empleo. Y no pueden denunciar porque corren el riesgo de ser devueltas a sus países de origen. Son cientos de mujeres maltratadas, que a todo ello, tienen que añadir el hecho de ser inmigrantes «sin papeles». La violencia de género se ceba en ellas y en sus vástagos, al estar en una situación de indefensión que les cierra todas las puertas y que provoca que dispongan de pocos medios para normalizar su existencia. Sólo en 2002 un tercio de las denuncias que se presentaron en Madrid ante la Policía Municipal —1.441— tenían como víctimas a mujeres extranjeras. Esta proporción no hace más que crecer respecto a las que se ven obligadas a esconderse de su agresor en una casa de acogida.

Por ello, ayer, que se conmemoraba el Día de la Mujer Trabajadora, la Comunidad de Madrid lo celebró abriendo las puertas de un Centro de Emergencia para víctimas de malos tratos, el único que existe en la región destinado a inmigrantes en situación irregular. «Por encima de las vejaciones a las que han sido sometidas, se antepone su irregularidad», indica la monitora del recinto.

Que prevalezca su derecho

«La mayoría no denuncia porque pueden abrirle un expediente de expulsión». Lleva dos años y medio poniendo su granito de arena para hacer más agradable la vida a estas personas en unas instalaciones que gestiona la ONG Movimiento por la Paz, el Desarme y la Liberación (MPDL), gracias a las subvenciones del Gobierno regional —15.000 euros en 2003—, el Ayuntamiento donde se ubica el recinto y el Ministerio de Trabajo. El director general de Inmigración, Carlos Clemente Aguado, que asistió ayer a la visita, subrayó: «Deben primar los derechos humanos sobre los administrativos. El miedo a la expulsión debe desaparecer para que se anteponga el derecho a denunciar y las actuaciones de las administraciones públicas se centre en las mujeres —jurídica, socio-laboral y de refugio— den resultados». Por ello, anunció que pedirá al Ministerio del Interior que las extranjeras que interpongan una denuncia por maltrato físico o psíquico no se enfrenten a otro problema añadido por ello.

En 2003, la CAM destinó a ayudas para recursos de integración de inmigrantes 469.000 euros, a los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CA-SIS), 6 millones, y a mujeres en situa-



Esperanza mira hacia un futuro incierto en el centro de emergencia

ÁNGEL DE ANTONIO

ción de emergencia 120.000. Este año las partidas se incrementarán notablemente, indicó Clemente. Su intención es que los fondos se puedan destinar también vía convenios, para evitar que cierren los centros. Ya ocurrió con otro. «La causa? No están aprobadas las cuentas regionales y subsisten como pueden desde el 31 de diciembre.

Sobrecogedor fue el testimonio de la única mujer del centro, una argelina de 33 años: Esperanza (nombre ficticio), directora comercial. El único modo que tuvo de escapar de los 9 años de vejaciones que sufrió, a manos de su marido fue poner tierra de por medio. De eso hace ya tres años y medio.

Una pesadilla por otra

Sólo pudo traerse a uno de sus dos hijos con la excusa de un viaje a España —tienen 14 y 12 años—. Su intención era ir a Francia, donde tiene familia. Antes recaló en Málaga donde reside un hermano. Allí cambió una pesadilla por otra. Había encontrado trabajo en un restaurante. Los dueños se ofrecieron a tramitar su solicitud de em-

pleo, pero un francés se cruzó en su camino. «Una mujer tan inteligente como tú no puede estar fregando platos. Vente conmigo a Madrid y te contrataré como ayudante en mi consulta». Dudo pero se fió de él. Parecía preocuparse mucho por ella. Le ofreció alojamiento. A los cinco meses se trajo a su segundo hijo. Y la historia se truncó. La mantenía aislada: «Sólo salía a pasear al perro. Si decía que quería aprender español, me contestaba que era caro». De ahí pasó a encerrarla bajo llave, junto a sus vástagos. Un día no pudo más y se desahogó con los pacientes que atendía. La dijeron: denuncia. Escapó en cuanto pudo. Fue al SAVD. Desde entonces, está escondida. En este centro lleva mes y medio.

«El máximo de estancia son tres meses. No obstante, después se le ofrecen otros recursos, se ir a un CASI o a otro lugar, nunca se queda en la calle», dice la directora del centro. Ahora trabaja por horas como empleada de hogar. Espera que el hijo que tuvo con el francés —vive con ella— le sirva para obtener los papeles y encauzar su futuro.

Veinte mil jóvenes podrán votar en unas generales por primera vez

● La Delegación de Gobierno ha habilitado en la Comunidad de Madrid 6.225 mesas electorales repartidas en 912 colegios y un total de 21.000 urnas

ABC

MADRID. El 78 por ciento de la población de la Comunidad de Madrid, que significa 4.458.435 ciudadanos, podrá votar para las elecciones generales el próximo 14 de marzo. En estos comicios un total de 20.097 jóvenes participará por primera vez en unas elecciones generales, según informa Efe.

En relación con las últimas elecciones generales, en la región se han incorporado 55.945 electores, entre los que se incluyen personas procedentes de otras comunidades autónomas, inmigrantes regularizados y jóvenes. En esta ocasión, 141.818 madrileños residentes en el extranjero tendrán derecho al voto, lo que significa un incremento en 32.235 personas respecto al año 2000.

Para que los madrileños puedan ejercer su derecho al voto, la Delegación de Gobierno ha habilitado 6.225 mesas electorales en toda la Comunidad, de las cuales 3.362 están en la capital, repartidas por 912 colegios que cuentan con un total de 21.000 urnas. Distribuidos por los colegios, habrá 18.675 interventores, entre presidentes y vocales, además de los 20.000 interventores y apoderados que representarán a los partidos políticos.

Dispositivo de seguridad

Todos estos datos los ofreció ayer el delegado del Gobierno en Madrid, Javier Ansuátegui, durante la visita que realizó a los pabellones 9 y 12 del Recinto Ferial de la Casa de Campo, habilitados como Centro de Recogida de Información del 14 de marzo y Centro de Distribución (proceso de intendencia previo a la jornada electoral) respectivamente.

Ansuátegui también se refirió al dispositivo de seguridad que se ha programado para la jornada electoral, que estará integrado por 8.500 agentes, 3.000 de ellos pertenecientes a la Policía Local, y los otros 5.500 a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. Esta seguridad velará para que el ejercicio electoral se desarrolle de manera pacífica y correcta, evitando posibles incidentes. En relación a la polémica surgida el pasado mayo por el proceso de escrutinio de votos, el delegado de Gobierno confió en que el 14-M se caracterice por «el respeto, rigor y observancia de las normas» y se mostró convencido de que «la pulcritud es la primera y única exigencia» por la que se registrará la Administración.

El 14% de las llamadas a la 'Triniventanilla' es por maltrato

8 de marzo. La portavoz socialista, Trinidad Jiménez, abrió ayer su despacho sólo a mujeres

C. S.

El Día de la Mujer Trabajadora sirvió a la portavoz socialista, Trinidad Jiménez, como excusa para abrir su despacho sólo a mujeres y a sus problemas. «En realidad, la inmensa mayoría de personas que vienen a mi despacho para pedir ayuda es mujer», reconoce la concejal que ya ha escuchado a 83 personas en poco menos de un mes que hace que comenzó con esta iniciativa de cada lunes.

Problemas para conciliar la vida familiar y laboral, malos tratos, desempleo, guarderías... son algunos de los aspectos que más denuncian los rostros femeninos que se sientan delante de Jiménez.

En total, el despacho de la socialista ha recibido 485 llamadas, 219 correos y 48 cartas con denuncias de todo tipo. Ayer, una madre con una hija enferma de anorexia se quejaba de la falta de apoyo administrativo en estas patologías. Una mujer de 48 años ponía de manifiesto las dificultades que tiene una persona de su edad para encontrar un empleo. Y los problemas de una madre inmigrante que ve cómo su hijo es discriminado en la escuela



Jiménez con Zerolo y Cristina Narbona, ayer, en la manifestación. / JUANJO MARTÍN / EFE

por parte de sus compañeros y, según la denuncia, también por los profesores.

El 14% de las consultas que han llegado a manos de la portavoz del PSOE se refiere al maltrato a sus consecuencias, y todas las mujeres coinciden en que las casas de acogida no sirven para nada en la

solución de su situación», aclara Trinidad Jiménez.

Además, la *Triniventanilla* de los lunes ha servido a muchas víctimas de negligencia médica, concretamente el 13% de las consultas, y otro 12% se refiere al mal funcionamiento de los servicios municipales.

Una de las preguntas estrella que se hacen muchas féminas en la capital que tienen trabajo e hijos es dónde encontrar una guardería infantil para sus pupilos. «Hoy [por ayer], iba a venir otra persona con ese problema que es muy común, aunque al final no se presentó», aclara la edil.

Vivienda

Pero la pesadilla de los madrileños sigue siendo encontrar un techo. El 28% de las personas que han llamado o escrito a Trinidad Jiménez lo ha hecho por problemas de vivienda, como el de Consuelo García, que denunció la anticonstitucionalidad del baremo que se utiliza en la concesión de una Vivienda de Protección Oficial (VPO). Su protesta se centra en la situación de agravio que sufre su hijo, mayor de 35 años, y ha llegado hasta el Tribunal Constitucional, al que ha escrito una carta con la misma denuncia. El baremo concede 10 puntos a los menores de 35 años y la mitad a los que ya han soplado estas velas. Además, esta edad es el límite para poder optar a una vivienda en alquiler.

Los detectives denuncian intrusismo

Javier Iglesias, presidente de la Asociación Profesional de Detectives Privados de España (Apdpe), señala que desconocía por completo que se hiciera este tipo de actividades con actores, a las que califica como intrusismo profesional e ilegales. "El trabajo para recoger pruebas y presentarlas como peritos sólo la pueden hacer los detectives privados. Todo lo que se obtiene de forma indebida no tiene validez judicial". Sin embargo, José Luis Roales, presi-

dente de la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas, puntualiza que las indagaciones las puede realizar cualquier individuo a título personal, siempre y cuando no vulnere la ley y lo haga con el consentimiento del investigado.

"Otra cuestión", indica, "es que los datos recogidos pueden ser utilizados por los detectives como prueba pericial en un juicio, mientras que los actores sólo pueden acudir como testigos, ya que no pueden reco-



Dobles de David Beckham y Victoria Adams.

ger pruebas". En este sentido, asegura que la cláusula que fija la Central del Espectáculo es válida, "no tienen por qué testificar si el llamamiento lo hace la empresa, pero no se pueden negar si lo hace el juez".

Roales destaca que estas cláusulas suelen darse en casos de directivos altamente cualificados, con un gran poder de decisión, a los que se obliga a firmar pactos de exclusividad y confidencialidad, incluso cuando ya no trabajen para la empresa.

O.J.D.: 14.741

Ibarra quiere a mujeres al frente de la Fiscalía, el CGPJ y RTVE

Cáceres. El secretario general del PSOE extremeño, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, aseguró ayer, en la vorágine de declaraciones en torno al Día Internacional de la Mujer, que se debería asumir el compromiso de que "como mínimo" los cargos de director de Radiotelevisión Española, fiscal general del Estado y presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) fueran ocupados por mujeres.

En un acto público en el que también intervino también el candidato socialista a la Presidencia del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, Ibarra aseguró que para contribuir a la igualdad de sexos "deberíamos procurar que determinados cargos de responsabilidad en el Estado que tienen una trascendencia importantísima a la hora de emitir información o comunicación pudieran emitirla de una forma femenina".

Para ello, según el líder de los socialistas extremeños, se debería asumir el compromiso de que el director de Radiotelevisión Española fuese "directora"; el fiscal general del Estado, "fiscal"; y el presidente del CGPJ, "presidenta".

Así, en opinión de Rodríguez Ibarra, "habría un poder del que emana una información femenina que haría sin duda que la sociedad cambiara en sus comportamiento y en sus actitudes". (Efe)

Un acusado de matar a un sindicalista rechaza a su abogado defensor por segunda vez en cuatro meses

AGENCIAS, Madrid

Raúl G. V., acusado de matar al presidente del comité de empresa del Instituto Social de la Marina en junio de 2002, se negó a declarar ayer ante el tribunal de jurado que ve su caso en la Audiencia de Madrid. El acusado justificó su petición alegando que no confía en su abogado defensor, al igual que hizo en noviembre de 2003 con otro letrado. La magistrada de la sección séptima no accedió a suspender la vista oral, al contrario de lo que sucedió la vez anterior.

Raúl G. V. se enfrenta a una petición del fiscal de 18 años de cárcel por asestar tres puñaladas mortales el 12 de junio de 2002, en el vestíbulo de la estación de Renfe de Recoletos, a Cándido P. C., el representante sindical del Instituto Social de la Marina, organismo del que el acusado había sido despedido días antes. La causa comenzó a juzgarse en noviembre de 2003, pero fue suspendida después de que el imputado renunciara al letrado que le defendía. En aquel momento la magistrada acordó la disolución del jurado y le emplazó a designar a otro letrado en cinco días. Al no cumplir ese requisito, al acusado se le adjudicó un letrado de oficio.

El abogado defensor expuso que su cliente padece un trastorno paranoide "narcisista" que le llevó a perder el control la mañana de los hechos.



ENTREVISTA | EMILIO CUATRECASAS

"Como catalán, me encantaría que CiU participase en el Gobierno de España"

Es presidente del segundo bufete más grande de España. De reconocido prestigio en el mundo empresarial, Emilio Cuatrecasas no deja de mirar la marejada política que se vive antes de las elecciones. Su deseo es una participación catalana en el Gobierno central.

BONIA MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA
 Barcelona

No todo el mundo sabe aprovechar un buen viento de popa además de manejar el timón en época de marejadas. Lo difícil no es encontrar el viento de popa sino saber canalizarlo para poder desplegar la vela mayor, la génova y hasta el *spinnaker*. Si no se gestiona bien la bonanza del momento, un buen viento puede acabar con el barco entre las rocas en lugar de descansando en buen puerto. La travesía no ha terminado todavía, ni mucho menos, para Emilio Cuatrecasas que aguanta, con mano firme, el timón de un despacho que ha sufrido toda clase de avatares hasta convertirse en la firma que es actualmente.

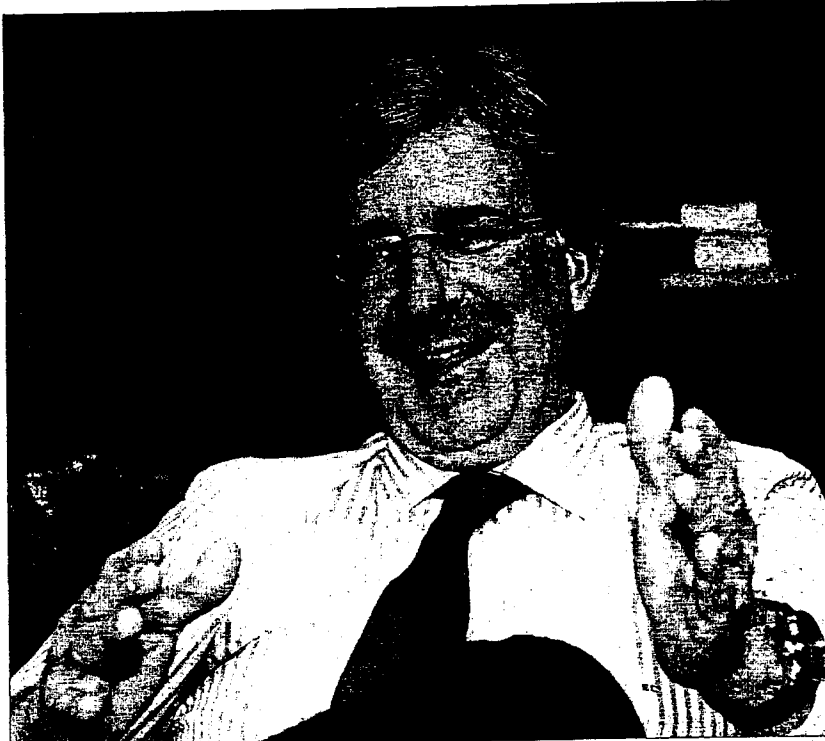
El viaje comenzaba ya hace muchos años cuando, en la calle Balme servía de "chico para todo" en el bufete de su padre. "En principio me dedicaba a abrir la puerta, recibir a los clientes y comentarle a mi padre si Fulanito había venido de buen humor o si Mengano volvía con el problema de siempre".

Recuerdos

El despacho personal de Emilio Cuatrecasas está lleno de fotografías con distintos personajes del mundo de la política, la empresa, la cultura y, sobre todo, imágenes con su padre. Parece que Cuatrecasas quiere recordar, en todo momento, de dónde viene y qué le han enseñado. La muerte de su padre en el año 2001 le ha marcado de una forma especial. "Para mí fue una conmoción y una noticia muy dolorosa -lo remarca varias veces- porque, para mí, fue un auténtico referente".

De su padre asegura que aprendió el oficio. Y dentro del oficio destaca la deontología y la forma de entregarse a los clientes. "Lo hacía de una manera completa y total", recuerda con nostalgia. "Además, admiré su cordialidad y su calor humano. Conjugó profesionalidad y humanidad es muy difícil".

Pero, pese al cariño que su padre le tenía, no le dejaba participar en el día a día del bufete. "Los primeros casos que llevé fue cuando mi padre no estaba en el despacho y los clientes ya no tenían más que confiar en mí. Lue-



Emilio Cuatrecasas, presidente del bufete Cuatrecasas, en un momento de la entrevista en su despacho de Barcelona. / Elena Ramón

go se daban cuenta que no les había hecho un trabajo tan malo". Esa fue la manera en la que Emilio Cuatrecasas fue ganándose la confianza de los clientes y entrando en la dinámica del bufete.

Media travesía

Un ritmo y una dinámica que ha llevado a la firma a ser el segundo bufete más grande de España en cuanto a facturación y número de abogados. Una posición que ha sido fruto de "trabajo y esfuerzo", por eso se lamenta de que haya gente que considere que el bufete es un *hobby* para Emilio Cuatrecasas.

La figura de su padre

"Me impresionaba como se entregaba a los clientes. Es difícil conjugar humanidad y profesionalidad"

sas. "Que le pregunten a mi mujer", se queja amargamente, "que le pregunten si le dedico tiempo al despacho o no".

Su presencia en otras empresas no le distrae de su deseo de ver crecer, más y más, el despacho que preside. Pero en su mente está presente el principal reto para su firma. Un reto que hace extensible a los grandes bufetes que hay en nuestro país: "El principal reto de los despachos españoles es sobrevivir a los *name partners*, es decir, a los socios que dan nombre a los bufetes: Rodrigo Uría, Antonio Garrigues o

El presente

El despacho ha facturado 121,7 millones en 2003, ha nombrado 20 socios y abrirá oficina en París

mi propio caso. Ésa es la asignatura que tenemos pendiente, me incluyo yo también. Pero, por razón de edad, espero que mis colegas me enseñen cómo se hace".

Una transición que marcará un nuevo hito en la vida del despacho y que se unirá a los principales acontecimientos de la firma, entre los que su presidente destaca la decisión de la apertura de la oficina de Madrid -"solamente teníamos las sedes de Bilbao y Barcelona"- y que trajo consigo la apertura de más oficinas en el territorio español; el paso de despacho español a ibérico -con la fu-

El futuro

"Sobrevivir a los 'name partners' es el principal reto de los grandes bufetes españoles"

sión con Gonçalves Pereira, Castelo Branco & Asociados-; y la apuesta por una red internacional que ayude al cliente "allí donde lo necesite".

Sin embargo, Cuatrecasas considera que el despacho seguirá adelante sin él. A lo mejor no se lo plantea al cien por cien en estos momentos, pero habla con admiración y cariño de las personas que forman los órganos de dirección del despacho. De Rafael Fontana, actual director general de la firma, dice que sería un magnífico sustituto. Sin embargo, de lo que está seguro es que los órganos de

La transición

"Por razón de edad, espero que mis colegas me enseñen cómo hacer para que sobreviva la firma"

gobierno están muy institucionalizados y asentados, y su falta no alteraría el objetivo del despacho. "La persona que venga después marcará un rumbo y un estilo distinto. Eso seguro", dice tajantemente.

Pero de lo que habla con más orgullo es de poder dirigir un proyecto como el bufete Cuatrecasas "acompañado de mis amigos. Nunca imaginé que iba a llegar hasta aquí".

Admiración

Emilio Cuatrecasas acaba de cumplir 50 años. Tiene una imagen de inquietud y ganas de hacer cosas que contrasta con su actitud reposada a la hora de hablar. Admira a mucha gente pero, especialmente, a "aquellos que, sin dejar de ser abogados, han sabido edificar un despacho colectivo porque es muy difícil pero, a la vez, muy productivo para la abogacía. Individualmente, admiro la figura de Francisco Segura de Luna, que es de los que más he aprendido".

Cuatrecasas guía el timón del bufete sin perder de vista cómo está la mar. Los barcos competidores son, cada vez más grandes y más importantes, y el escenario de la regata no termina de aumentar. "La abogacía española tiene mucho mérito", pero no sólo los grandes, sino que "hay un tejido de despachos colectivos muy buenos que ya están implantados y consolidados". El desarrollo del mercado legal español tiene, en opinión de Cuatrecasas, una explicación: "La enorme competencia que han tenido los despachos por parte de las auditoras ha hecho que los bufetes hayan tenido que madurar más rápido. No había ningún mercado donde se notase tanto esta competencia como en España". Cuatrecasas asegura con orgullo que "hemos competido fieramente y lo hemos hecho con éxito".

Sin embargo, en la contienda entre despachos de abogados y auditoras, opina que todavía quedan muchos cabos sueltos "aunque por lo menos se han independizado las prácticas en las firmas de auditoría".

Para el abogado catalán, el crecimiento de las firmas españolas no ha sido desmesu-

rado. "Se han aprovechado los buenos momentos. Las firmas españolas no habrían tenido suficientes recursos para atender a sus clientes". Además, Cuatrecasas piensa que los cambios que puede sufrir todavía la abogacía van a ser muy importantes. Le preocupa especialmente algunas propuestas que recorren los caminos del estudio todavía bajo la apariencia de propuestas pero que, en su opinión, pronto veremos hechas realidad. Es el caso de la posibilidad de que los supermercados puedan ofrecer servicios jurídicos. Una idea que puede sonar igual de descabellada que otras que, con el paso de los años, hemos visto consolidadas en nuestro mercado.

La tripulación
 No debe ser fácil capitanear a un equipo tan grande y numeroso como el que conforma ahora la firma. Sin embargo, como capitán que antes ha sido grumete, Cuatrecasas quiere cuidar a sus abogados de forma especial. Sabe que ellos, sobre todo los jóvenes, le miran con respeto. Eso no quita que a él le guste recordarle a todos, con cierta frecuencia y, especialmente a los recién llegados,

"La competencia con las auditoras hizo que los bufetes madurásemos más rápido"

"quiénes somos y a dónde vamos".

La pasada semana, la junta de socios de la firma tomaba varias decisiones que pueden marcar el rumbo del despacho en los próximos años. En primer lugar se nombraron veinte nuevos socios, de cuota y no de cuota, lo que aumenta el número de socios a noventa y nueve. Se trata de una decisión que suele traer tensión



"Soy un catalán que le gusta participar", asegura Cuatrecasas. / Elena Ramón

entre los departamentos porque todos quieren promocionar a sus pupilos "el elemento comparativo es diabólico". Sin embargo, este año ha sido una comisión creada al efecto la que se ha encargado de realizar una propuesta sobre los méritos de cada aspirante que la junta de socios discutió y aprobó.

Peró, ¿que piensa un aspirante a socio cuando se queda sin la vitola? "Muchas veces, después del enfado inicial, los abogados suelen reaccionar y les sirve como estímulo y al año siguiente se lo ganan con creces".

"Nos gusta cuidar a los socios. Me alegra ayudarles a que su futuro sea más tranquilo", asegura el presidente de la firma. Por ello, la junta ha aprobado la compra de la sede del despacho en Lisboa por parte de los socios. "Pro-

movemos la compra de los inmuebles en los que estamos para que los socios participen de la compra".

Además, la junta aprobó las cuentas del despacho. Unos ingresos totales de 121,7 millones de euros en 2003, lo que supone un crecimiento de un 7 por ciento con respecto al año anterior. Los números no son del todo buenos. Sin embargo, en Cuatrecasas están satisfechos. "Ha sido un año difícil con menos operaciones. Para como estaba el mercado son unos números aceptables", asegura el presidente.

Durante mucho tiempo se ha hablado de la posibilidad de una integración de Cuatrecasas con el bufete británico Herbert Smith. Sin em-

"No descartamos formar parte de la alianza de Herbert Smith pero sin perder la independencia"

burgo, el capitán de la nave asegura que tienen buenas relaciones. "Hay unas magníficas relaciones que se extiende a un intercambio de

profesionales. No descartamos que podamos formar parte de su alianza. A ellos les gustaría, pero si entramos a formar parte de la alianza, eso no comprometería la independencia de nuestro despacho", sentencia Cuatrecasas. Lo que si tienen claro en Paseo de Gracia es que la decisión se resolverá este año.

Allende los mares

Para ir abriendo boca en el ámbito europeo, además de la oficina en Bruselas, la firma ha decidido abrir una oficina propia en París. "Hemos estado con mucho trabajo que ha llevado el *Equipo Francia*, lo que nos ha decidido a abrir en la capital francesa".

Lo que Cuatrecasas tiene claro es que hay que apostar por el crecimiento para poder dar servicio al cliente donde lo necesite "pero sin

perder la calidad". Aunque el nombre de Cuatrecasas se asocia, desde hace tiempo, a una firma catalana, la oficina de Madrid parece haberle comido terreno a la de Barcelona. El presidente del bufete piensa que, en pocos años, la sede de Madrid está llamada a ser la más grande

"El mercado de operaciones va a remontar de forma espectacular no más allá de 2005 ó 2006"

de la firma pero muestra su orgullo en que haya dos oficinas con tanta igualdad, "algo que no pasa en ninguna otra".

Previsión meteorológica

La previsión para los próximos años es bastante buena. Cuatrecasas se sitúa en la proa de su despacho y augura un futuro excepcional para el mercado jurídico. "Las operaciones van a remontar de forma espectacular no más allá de 2005 ó 2006 y las empresas están ganando tamaño. No veo nubes en el horizonte", sentencia.

Peró antes hay que pasar las elecciones generales del próximo domingo, una cita que puede traer cierta marejada en el mar económico y empresarial. "Como presidente de Cuatrecasas, deseo que haya sensatez, capacidad de gobierno y concordia. Como catalán, me encantaría que CiU participase en el Gobierno de España. Soy un catalán que me gusta participar. Siempre he abogado por participar. Además, el PP lo ha ofrecido tanto como ha podido".

El capitán del barco continúa al timón. Su objetivo es llevar el despacho por las rutas que aseguren crecimiento y estabilidad. Su deseo es que el Barco Cuatrecasas siga surcando el mar de la abogacía durante muchos años.

Un rockero venido a menos...

...Como rockero. Ha cumplido la cincuentena y parece que se extraña de haber llegado donde ha llegado. No fue un buen estudiante. En los jesuitas de Barcelona no veía, ni por equivocación, unas calificaciones que brillasen en su expediente. El primer curso de la carrera lo hizo en la Universidad Autónoma de Barcelona. Pero los primeros resultados no permitían augurar una carrera brillante como jurista. Su padre se desesperaba y decidió mandarle a la Universidad de Navarra. Pero Emilio no parecía espabilarse, y como regalo de primer año, llevó a casa la expulsión del colegio mayor. En cuarto le entraron las prisas -"yo me quería casar"- y decidió realizar los dos cursos en un sólo año. Un objetivo que cumplió a medias ya que logró terminar con las once asignaturas en febrero. Con la licenciatura en el bolsillo, Emilio vuelve a su Barcelona natal con la idea de irse a Estados Unidos. Entonces su padre le para los pies y le obliga a quedarse en España ayudándole en el despacho. Una ayuda que consistía en hacer de "chico para todo" en el bufete. Poco a poco fue ganando confianza hasta una carrera profesional que todavía continúa como presidente del bufete Cuatrecasas. Su despacho es sencillo y acogedor. Tiene muchos recuerdos allí guardados, como las placas que fueron presidiendo la entrada de cada una de las sedes que ha tenido la firma.



Cuatrecasas en la entrada de la sede de Barcelona. / Elena Ramón

"Me encantaba tocar la guitarra. Mi padre no entendía que eso era a lo que yo me quería dedicar". Quizá no es tan difícil imaginarle saltando de un lado a otro del escenario *aportrecando* una guitarra con la que perdía muchas veces el ritmo, "fundamentalmente, porque no sé cantar y eso no me ayudaba... pero metía el distorsionador y las chicas caían rendidas". Se considera un rockero que no pudo triunfar pero reconoce, sin dudarlo, que no cambiaría la vida que le ha tocado vivir. Está casado con Mercedes y tiene tres hijas a las que ha desanimado para que no entren en la firma. "He tenido mucha suerte con ellas: una es periodista, otra veterinaria y otra diseñadora". Tiene una afición que es más una pasión: el mar. Siempre que puede se escapa en su velero *Concordia* para relajarse y disfrutar. Asegura que la gestión intelectual del despacho la realiza durante el fin de semana, ya que en el día a día es casi imposible. "Con el barco y el ordenador portátil es cuando me puedo parar a pensar". Los documentos que escribe sobre la estrategia del despacho tienen el nombre de los lugares donde lo ha redactado, algunos con denominaciones como *Itaca* o *Malta*. De pequeño también disfrutaba con el hockey sobre hierba -fue campeón de España escolar- pero cuando le pusieron gafas dejó de practicar por el miedo a que aquello acabase "con un ojo destrozado".

Expansión

MADRID

166 cm2
1.204 Euros
Página 49
09/03/2004

O.J.D.: 48.108 E.G.M.: 149.000

A LAS 18:30 EN EXPANSIÓN TV

El programa 'Abogados' entrevista a Antonio Garrigues

EXPANSIÓN.Madrid

El programa *Abogados* emite hoy una entrevista con el presidente de Garrigues Abogados y Asesores Tributarios, Antonio Garrigues Walker.

La entrevista versará sobre los más diversos temas, pero, sin duda, la figura de su padre, Antonio Garrigues Díaz-Cañabate, recientemente fallecido, tendrá un protagonismo especial en la entrevista.

Garrigues Walker es un gran conocedor de la economía y de la política mundial por lo que su opinión sobre la actual situación económica y geopolítica siempre tiene una especial trascendencia.

Además, en el programa conducido por Ramón Roca y Borja Martínez-Echevarría,

se hará especial hincapié en la situación del mercado legal tanto en España como en el resto de Europa.

Abogados es el programa que recoge, todos los martes, la actualidad de los bufetes de abogados y del mundo de la abogacía en general y es emitido por *Expansión TV*, canal de información económica producido por Recoletos Grupo de Comunicación. En sus programas ya emitidos, el espacio ha contado con los personajes más relevantes del sector de la abogacía además de dar la oportunidad a pequeños y medianos bufetes a darse a conocer en un mundo marcado por el ritmo de los grandes bufetes. El papel que juegan los despachos de abogados en el panorama económico

actual ha crecido de manera considerable y la información sobre los bufetes ha cobrado un inusitado interés. Los abogados se han convertido en una pieza clave del entramado económico español, especialmente en los últimos años.

Abogados se emite a las 18.30 en *Expansión TV*, canal que se puede sintonizar en el canal 73 de Digital+, en los principales operadores de cable y en www.expansion.tv

RECOLETOS CONFERENCIAS

Jornadas sobre la gestión eficaz de las asesorías jurídicas

EXPANSIÓN.Madrid

Estamos en un momento en el que el papel de las asesorías jurídicas de las empresas cobra especial relevancia debido a los muchos asuntos que debe tener en cuenta la dirección de una compañía.

Los departamentos jurídicos de las grandes empresas españolas están creciendo a pasos agigantados y su papel dentro de la compañía es, cada vez, más importante. Los grupos jurídicos se están reorganizando y vuelven a ganar protagonismo en el asesoramiento de los directivos.

Para la empresa es fundamental tener una Asesoría Jurídica fuertemente preparada y con un gran conocimiento de toda la información relativa a la empresa para poder prestar un servicio jurídico eficaz y maximizar el valor de la empresa.

4 y 5 de mayo

Recoletos Conferencias & Formación ha reunido, para los próximos días 4 y 5 de mayo, a los principales protagonistas del sector para analizar cuales son los crite-



La asesoría jurídica ha ganado peso dentro de las empresas.

rios empresariales aplicables a la Asesoría Jurídica Interna, cómo debe relacionarse el departamento jurídico con la dirección general y con el resto de las áreas de la empresa, como cuándo y qué servicios jurídicos externalizar.

Además, los servicios ju-

Las conferencias se celebrarán los próximos días 4 y 5 de mayo en la sede de Recoletos

rídicos de las empresas tienen que recabar los criterios y la información necesaria para asesorar a los directivos cuando las circunstancias exigen la contratación de un despacho de abogados que colabore en determinadas operaciones.

Los profesionales de la asesoría jurídica de empresas podrán contrastar opiniones sobre las novedades y nuevas estrategias que siguen los compañeros del sector.

La catalana, que quiere ganar peso, desiste de la vía judicial

Gas Natural y Cantábrico pactan un árbitro para Naturcorp

Gas Natural e Hidrocantábrico se han dado una tregua para dirimir las diferencias sobre sus posiciones accionariales en Naturcorp. La firma catalana desistirá de su recurso al juzgado de Vitoria para conseguir una mayor participación y ha pactado con Hidrocantábrico acudir a un árbitro para resolver el contencioso.

KIRRU ARTEA Bilbao

El litigio para configurar una nueva composición accionarial en Naturcorp, la compañía gasística privatizada por el Gobierno vasco y controlada por Hidrocantábrico, lleva camino de solucionarse. Gas Natural e Hidrocantábrico, los dos protagonistas del desencuentro, han cerrado un acuerdo sobre el procedimiento de convenio arbitral al que han decidido acogerse. El árbitro será designado por el decano del Colegio de Abogados de Madrid y su dictamen será de obligado cumplimiento.

Esta nueva estrategia obligará a Gas Natural a desistir de su recurso ante un juzgado de primera instancia de Vitoria, en el que solicitaba la nulidad de los acuerdos adoptados por la junta de accionistas de Gas de Euskadi de diciembre de 2003. La junta aprobó su fusión con Naturcorp y fijó una ecuación de canje que le dio a Gas Natural un 8,4% de Naturcorp por su algo más del 20% de Gas de Euskadi.

La valoración del principal activo de la compañía presidida por Manuel Menéndez, fue rechazada por la gasista catalana. Así aspira a aumentar su porcentaje entre uno y dos puntos.

Las tesis esgrimidas por Gas Natural para reclamar una modificación accionarial parecen tener calado. En su escrito elevado al juz-



Manuel Menéndez, presidente de Hidrocantábrico, y José Coronado, consejero delegado de Naturcorp.



El nuevo Gobierno griego decidirá la venta de Depa

Las elecciones generales del domingo en Grecia dieron la victoria a los conservadores de centro-derecha de la Nueva Democracia, que han acabado con 10 años de Gobierno socialista en el país. El nuevo Ejecutivo griego deberá ratificar la venta de la operadora de gas griega, Depa, a Gas Natural, que ganó el año pasado el concurso de privatización del 35% de esta empresa pública.

Tras varios meses de es-

pera, hace un par de semanas el grupo español y el Ejecutivo en funciones, alcanzaron un preacuerdo para cerrar la operación. En él se condicionaba el acuerdo definitivo al visto bueno del nuevo Gobierno, sin coste para las partes.

En Gas Natural comentan que "lo único que sabemos es que se ha producido un cambio de color en el Ejecutivo", pero "todavía es pronto y no tenemos confirmación oficial alguna".

gado argumentó que tanto los contratos de gas firmados por Gas de Euskadi, como su extensa red de gas, su base de clientes, el beneficio de los últimos años en 2003 -sus resultados enluzaron la cuenta de Hidrocantábrico- y sus expectativas de negocio debían ser mayormente recompensadas.

Las negociaciones directas, sin embargo, siguen abiertas. La discusión, según fuentes consultadas, se centra ahora entre el resto de accionistas de Naturcorp y sobre las cesiones de participación para ampliar la presencia de Gas Natural. En la compañía, Hidrocantábrico cuenta con un 56,8%, el Ente Vasco de la Energía, propie-

dad del Ejecutivo de Vitoria, controla un 30,7% y Donostigas un 4,1%.

Si se aceptan las tesis de la empresa catalana, aunque sea a medias, la valoración de Gas de Euskadi, núcleo de Naturcorp, aumentaría. Este incremento podría cuestionar su privatización por parte del Gobierno vasco realizada hace un año.

Las consultas se duplican en Barajas

ABC DIGITAL 9 de marzo

De forma paralela al turno de oficio de Extranjería y Asilo, el Colegio de Abogados dispone de un servicio de orientación jurídica a extranjeros (SOJE), que depende del Aula de Migración, integrado por 22 letrados que desempeñan su labor en colaboración con instituciones o ayuntamientos. En este caso, no se trata de asistencias ni designaciones, sino de simples consultas. «Generalmente -asegura el coordinador del Aula- se trata de gente a la que han denegado los papeles y dispone de un plazo razonable para recurrirlo». Lo cierto es que en muchos casos esas consultas o dudas terminan también en manos de abogados de oficio. En el año 2003, en la sede de la Cruz Roja, en Juan Montalvo, los abogados recibieron 3. 247 consultas, prácticamente el mismo número que en 2002. También en la zona nacional de Barajas hay una oficina de atención directa al extranjero. El trabajo que desempeñan los letrados en ella es independiente del realizado por los abogados del turno de oficio, que prestan sus servicios en la zona internacional. En el aeropuerto madrileño, el Aula de Migración recibió, en 2003, 720 consultas, un 113 por ciento más que el año anterior, en el que se registraron 338.

Pérez Mariño podría sustituir a Alonso en el Poder Judicial

▼ No se puede decir que la trayectoria política del ex juez Ventura Pérez Mariño en el PSOE haya sido fácil. Primero fue diputado, abandonando su escaño de forma un tanto escandalosa, tras los pasos de otro famoso juez, Baltasar Garzón. Tras un tiempo dedicado a su labor judicial, el dirigente gallego lo intentó de nuevo, esta vez en el Ayuntamiento de Vigo, en las elecciones municipales del pasado mes de mayo. Sin embargo, la dicha de lograr la alcaldía de esa ciudad le duró poco, y fue, en tiempo récord y de forma bastante brusca, defenestrado de su cargo por haber expulsado a los concejales nacionalistas con lo que había pactado previamente para gobernar. Ahora su nombre "suena" en medios judiciales como posible sustituto de José Antonio Alonso como vocal del Consejo General del Poder Judicial. Alonso, hombre de confianza de Rodríguez Zapatero, abandonó hace unos días esta institución para ocupar la cabeza de la lista socialista al Congreso de los Diputados por León, dejando así una vacante que deberá cubrirse en los próximos meses. A pesar de que nadie duda de la capacidad profesional de Pérez Mariño, no ocurre lo mismo con su capacidad para la política, por lo que un destino "intermedio" como es el Consejo podría ser la salida para una carrera tan accidentada como la suya.

La defensa espera que los jugadores ingleses queden hoy en libertad

La falta de antecedentes penales de los acusados y la imposibilidad de evasión a la Justicia actúa en contra del auto de prisión

EL CORREO MURCIA

Después de pasar su segunda noche en la cárcel, los tres jugadores del Leicester imputados por la supuesta agresión sexual a tres mujeres de origen africano, se mostraban ayer más animados, según explicaron desde el despacho de la defensa que ostenta Ana Rulpérez. «Pensaban que iban a estar recluidos en un sitio inhumano, a merced de cualquier trato vejatorio», aseguraban. Pero al salir de su error, y después de la visita de sus familiares, Keith Gillespie, Frank Sinclair y Paul Dickov, ya esbozaban alguna sonrisa.

La novia de Gillespie, la modelo Kelly Maguire, estuvo durante toda la mañana en la cárcel de Sangonera en compañía del jugador. Además, otros familiares, como la novia de Sinclair, han llegado a Murcia para apoyar a los tres futbolistas encarcelados.

Sin embargo, todos podrían regresar a Inglaterra en breve. A pesar de la gravedad de la denuncia que formularon las tres turistas de nacionalidad alemana contra ellos, dos por agresión sexual y una por violación, el juez que hoy asume el caso, Jacinto Areste, titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Cartagena, podría decretar su libertad bajo fianza. El decano del Colegio de Abogados de Murcia, Luis Romero, ha confirmado esta solución al reconocer que la solicitud de libertad «está pedida desde el sábado».

Y es que pese a los hechos denunciados por las víctimas, la ley española prevé la posibilidad de dejar libres a los acusados cuando no existen antecedentes penales y no existe riesgo de que el imputado no se sustraerá a la acción de la Justicia, aunque siempre que el supuesto delito no haya producido alarma social. Unos argumentos que está utilizando la defensa en contra del auto de prisión. «Son personas muy populares, con un domicilio y un patrimonio sobradamente conocido», explican.

Bajo custodia

Mientras, las tres víctimas de la presunta agresión sexual por parte de los jugadores también permanecen todavía en Cartagena por orden judicial. Las tres turistas alemanas, que están siendo custodiadas por la Policía, comparecerán previsiblemente hoy ante el Juzgado de Instrucción número 2. Su estancia en España, lejos de su país, exige que las diligencias necesarias para la instrucción se realicen con la mayor celeridad posible.

Entre tanto, el suceso sigue copando las portadas de los periódicos ingleses. Algunos de ellos, como el *News of The World*, publicaban ayer imágenes de los futbolistas con mujeres negras en acti-

tos cariñosos que se dice pudieron ser tomadas aquella noche en La Manga Club.

La conmoción causada por la detención de los futbolistas ha llevado la crisis al club. El Leicester, que coquetea con el descenso a Primera División -ocupa el penúltimo puesto de la Premier- se enfrenta ahora a los rumores acerca de una posible dimisión de su técnico, Micky Adams. Una noticia que el gerente del club, Paul Mace, se ha apresurado a desmentir. «Todos estamos comprometidos en el apoyo a Adams, ha hecho un trabajo fantástico para este club y es la principal razón de que estemos en la Premier».



VISITA. Kelly Maguire, novia de Gillespie, sale de la cárcel. / J. CARRIÓN

MONTSE MARTÍN MÁLAGA

Los juicios con jurados pasan por sus horas más bajas desde que entró en vigor la actual ley, hace ya casi nueve años. Aunque la polémica sobre la conveniencia o no de reformar la norma que regula este tipo de tribunales alcanzó su momento álgido el pasado verano con el 'caso Wanninkhof', es en estos momentos cuando se está dejando ver sus efectos. Una sentencia del Tribunal Supremo, que desvía a jueces profesionales los casos en los que concurren más de un delito que no son competencia del jurado, ha dejado bajo mínimos los juicios con tribunales populares en la capital, que se han reducido un 70 por ciento este año.

Aunque la sentencia (precedida por un pleno no jurisdiccional del Supremo en el mismo sentido) fue dictada por el alto tribunal en junio de 2001, es desde último trimestre del año pasado cuando se viene aplicando de manera uniforme por la Audiencia de Málaga, concretamente desde el pasado 10 de octubre. En esa fecha, con la polémica del 'caso Wanninkhof' todavía caliente, la junta de magistrados de lo penal acordó por unanimidad aplicar dicha jurisprudencia.

El presidente de la Audiencia de Málaga, Francisco Javier Arroyo, explica que el Supremo viene a decir, en resumen, que en «los casos a juzgar en los que existan conexión de delitos y uno de ellos no sea competencia del jurado éste acabará 'tirando' del resto y para ser juzgado por un tribunal ordinario».

Delitos de su competencia

Los jurados tienen competencia para juzgar los siguientes delitos: asesinato, homicidio, cohecho, omisión del deber de socorro, allanamiento de morada, incendio forestal, infidelidad en la custodia de documentos, tráfico de influencias, malversación de caudales, fraude y exacciones ilegales, infidelidad en la custodia de presos y negociaciones prohibidas a funcionarios públicos. Los casos en los que además de esos delitos concurren otro u otros no incluidos en ese listado (por ejemplo, tenencia ilícita de armas, agresión sexual, tráfico de drogas, etc.) serán juzgados por tribunales profesionales.

En consecuencia, con la aplicación de la nueva norma, el calendario de juicios con jurado para este

Los juicios con jurados caen en picado tras la polémica del 'caso Wanninkhof'

Una sentencia del Supremo desvía a jueces profesionales los casos en los que concurren más de un delito que no son competencia del tribunal popular

Este año se han señalado sólo 5 juicios frente a los 20 celebrados en 2003

año ha caído en picado. Hasta la fecha se han celebrado sólo cuatro; existe un quinto previsto para mayo, pero se trata de la repetición de una vista oral que fue anulada. Estas cifras contrastan con el balance de 2003, año en que se celebraron 20 juicios con jurado popular, y con el ejercicio de 2002, en el que tuvieron lugar en Málaga 25 vistas.

Uno de los asuntos afectados por esta interpretación que hace el Tribunal Supremo es el propio 'caso Wanninkhof' o, mejor dicho, la nueva tramitación de la causa desde la suspensión del juicio contra Dolores Vázquez a raíz de la detención del británico Tony King como presunto autor de la muerte de la joven de Mijas. La juez instructora ha descartado que el caso sea juzgado nuevamente por un jurado popular al entender que además del homicidio o asesinato de Rocío podría haber una agresión sexual, delito que no está incluido dentro de las competencias del jurado.

Arroyo no entra a valorar si detrás de la interpretación del Tribunal Supremo existe una absoluta desconfianza hacia el jurado: «Nosotros acatamos las decisiones, y nada más», zanja el presidente de la Audiencia.

Atraso de asuntos

Lo que Arroyo augura con este cambio del procedimiento, que en la práctica está reenviando asuntos a las cuatro salas penales de la Audiencia Provincial, es que puede provocar un retraso en la tramitación de otros asuntos. Hay que tener en cuenta -añade- que los tribunales profesionales están constituidos por tres magistrados, mientras que en un jurado sólo participa uno, que actúa como presidente.

Javier de Torres, fiscal coordinador de jurados, recuerda que la Fiscalía en su memoria del año 2002 ya proponía una reforma legislativa del jurado acorde con la sentencia dictada por el Supremo. «Desde hace tiempo los fiscales ya venimos aplicando esa jurisprudencia, aunque ha sido recientemente cuando la Audiencia ha decidido fijar ese criterio. Al margen de la reforma de la Ley del Jurado, que considera necesaria, De Torres considera «caro» (unos 6.000 euros por juicio) el jurado popular, aunque califica de excelente su funcionamiento. «El ciudadano -agrega- se implica en la Justicia, comprende sus problemas y cómo funciona y reacciona con una sensatez y una capacidad que algunos no esperábamos».



BALANCE. Desde 1995 se han celebrado en Málaga un centenar

El presidente de la Audiencia cree que la medida atrasará otros asuntos

La Fiscalía pidió en 2002 una reforma de la ley para ajustarla al criterio del Supremo

JURADOS MÁS POLÉMICOS

Málaga

► **'Caso Bocanegra'**: El acusado de matar al asesor fiscal marbellí fue condenado por homicidio imprudente a 4 años de prisión, y en la repetición del juicio a 17 años por asesinato.

► **'Caso Wanninkhof'**: Dolores Vázquez fue condenada a 15 años por asesinato. El Supremo anuló el juicio por falta de motivación del veredicto. Luego fue detenido King como presunto homicida.

En el País Vasco

► **'Caso Otegi'**: El jurado le declaró no culpable del asesinato de dos ertzaintzas. El juicio fue anulado y se ordenó su repetición, pero para entonces Otegi ya había huido.

La reforma de la ley divide a los partidos y a los profesionales de la Justicia

La tendencia más conservadora es partidaria del jurado mixto, mientras que la progresista considera válido el modelo actual con algunas pequeñas reformas

M. M. MÁLAGA

Casi nueve años después de su entrada en vigor, la Ley del Jurado sigue siendo criticada, sobre todo por los sectores más conservadores. La polémica llegó con los casos de Mikel Otegi -acusado de matar a dos ertzaintzas- y de

Dolores Vázquez. Frente a los partidarios de reformar la institución para convertirla en mixta, los defensores del jurado formado por ciudadanos sostienen que éstos no se equivocan más que los profesionales.

El Partido Popular aprovechó la polémica por el 'caso Wan-

ninkhof' para anunciar una reforma de la ley que transformase los actuales tribunales populares en jurados escabinados o mixtos, es decir, en tribunales formados por ciudadanos y jueces de carrera. Desde el PSOE se considera válido el actual sistema y sólo se plantea introducir pequeños ajustes en la ley.

José Miguel Suárez Robleda, portavoz de la conservadora y mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM) considera necesaria la reforma

de la Ley del Jurado para establecer el sistema mixto (jueces legos y profesionales), mientras que Miguel Carmona, representantes de la progresista Jueces para la Democracia, discrepa de los planes del PP para transformar el jurado popular en jurado mixto y subraya que «este es un tema recurrente de la derecha».

La asociación Francisco Vitoria ya se pronunció en noviembre en su asamblea anual en Málaga, dando un «no» al cambio de la ley «porque no existen razones objetivas». Esta asociación sí es partidaria de ciertos retoques como «excluir de la competencia del jurado los delitos de mayor complejidad técnica», según su portavoz, Manuel Torres Vela.

OPINIONES

AUGUSTO MÉNDEZ DE LUGO

PRESIDENTE DEL TSJA

«El ciudadano debería escoger si quiere que le juzgue un tribunal profesional o un jurado»

MANUEL TORRES VELA

A. FRANCISCO VITORIA

«No existen razones objetivas para cambiar la Ley del Jurado, aunque sí hay que retocarla»

J. M. SUÁREZ ROBLEDA

APM

«Lo apropiado es un sistema mixto, formado por jueces de carrera y ciudadanos»

MIGUEL CARMONA

JUECES PARA LA DEMOCRACIA

«La reforma del actual sistema de jurado ha sido siempre un tema recurrente de la derecha»

Elegir al Juzgador

Tampoco es partidaria esta última asociación «porque la materia procesal penal no se puede dejar a la elección de las partes» de que el ciudadano elija si quiere ser juzgado por jueces profesionales o por un jurado, como propuso hace unos días el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Augusto Méndez de Lugo.

Por su parte, el letrado Carlos Larrañaga defiende al jurado, y considera que «los que quieren su reforma responden a una base ideológica, que desconfía de estos tribunales formados por ciudadanos de a pie». Asegura además que «son muchos los que piensan que los juicios con jurados cuestan demasiado dinero».

En ese sentido, ya se han pronunciado algunos jueces, como los del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que llegaron a pedir la desaparición del jurado «por el gasto superfluo que supone y que contrasta con la reticencia a aumentar el sueldo a los miembros de la carrera judicial», mantienen.



de juicios con tribunales populares compuestos por nueve personas. / A. SALAS



TRIBUNUNA

FRANCISCO ESPINOSA FERRANDO

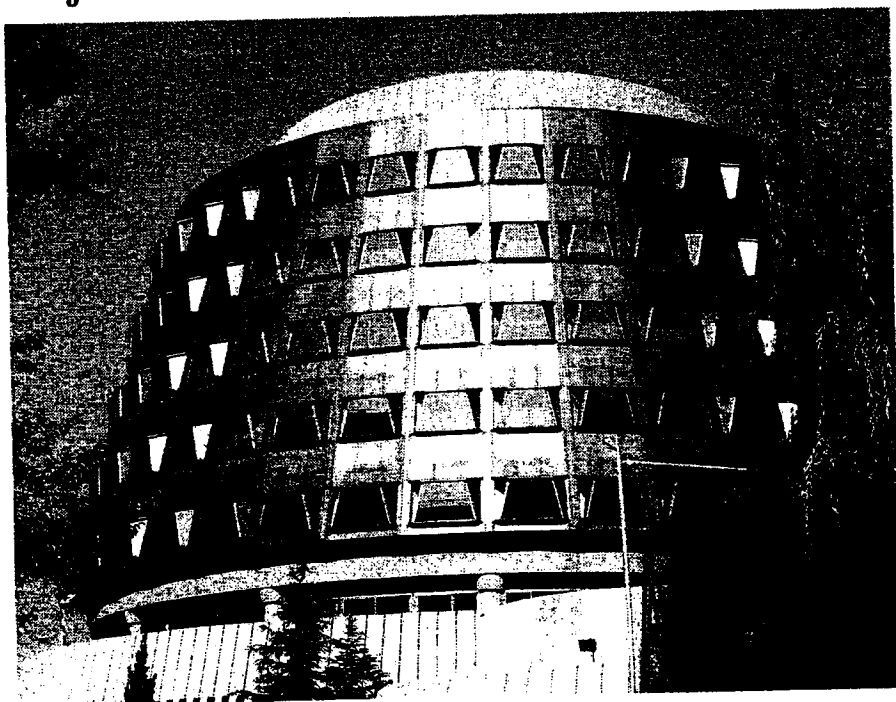
Ignorar la prueba es arbitrario y es denegar justicia

Doce años de espera y dos viajes al Tribunal Constitucional

El caso que hoy les comentamos no es ficción, aunque pudiera parecerlo. Es verdad, como la vida misma, en España, y en el año 2004. Allá por 1990, un ciudadano se dirige a la Justicia recurriendo providencias de apremio de la Contribución Territorial Urbana (período 1989) y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (período 1990); alega que, al haberse producido una variación sustancial en el inmueble, hubiera sido necesario notificar individualmente las liquidaciones de las que derivan esas providencias de apremio. Solicita la apertura de período de prueba, aporta pruebas —que el Tribunal admite y declara pertinentes— acreditativas de esa alteración inmobiliaria sustancial. Pero el Juzgador ignora todo ello, y, en 1.995, dicta Sentencia inadmitiendo el recurso por no haberse recurrido en reposición las liquidaciones en período voluntario. En síntesis, el Tribunal omitió todo razonamiento, toda motivación, toda respuesta lógica a la Justicia que se pide: porque el ciudadano invocó que no era ajustado a Derecho exigir la deuda sin notificar personalmente la misma, y probó ante la Sala que concurría el supuesto de hecho que exige dicha notificación individual.

La sensación de impotencia, ante semejante supuesto de evidente indefensión, no impidió al justiciable acudir al Tribunal Constitucional, solicitando amparo por considerar que se había vulnerado su derecho fundamental a la tutela judicial efectiva; consciente, no obstante, del restrictivo criterio jurisprudencial en la admisión de los recursos de amparo. Pero he aquí que el Alto Tribunal, por Sentencia de 1999, concedió el amparo solicitado, ordenando la reposición de actuaciones al momento anterior a dictarse Sentencia. Devueltas éstas al Tribunal de instancia, éste se empecina, en su nueva Sentencia —ahí estamos, septiembre de 1999—, en mantener el sentido de la anteriormente anulada, y por las mismas razones. Promovido incidente de nulidad por el recurrente, el Tribunal, mediante Auto (ya nos vamos a noviembre de 1999) lo desestima. En concreto, insiste en mantener que no existe prueba de los hechos invocados por el recurrente, así como en que no era necesario tener el expediente administrativo “por cuanto el Ponente estaba suficientemente instruido”.

Contra ese Auto, de nuevo (en 1999), peregrinaje en amparo ante el Tribunal Constitucional. Y éste confirma lo va dicho: el Tribunal



de instancia ha vuelto a vulnerar el derecho fundamental a obtener la tutela judicial efectiva; en esta, su segunda Sentencia, el Tribunal Constitucional no puede ser más claro, firme, y pese a todo, paciente. Simplemente, reitera lo dicho: el Tribunal de instancia abordó la cuestión de fondo —si debía o no mediar notificación individualizada—, y no puede prescindir en su decisión de la prueba propuesta oportunamente, admitida y declarada pertinente, que era decisiva para resolver, y que, por supuesto, obraba en Autos. Insiste en que el Tribunal de instancia “incurre en una desatención patente respecto de la determinación del presupuesto sobre el que se asienta la pretensión de la parte demandante... sobre la irrazonable base de la falta de prueba acreditativa... siendo así que existen suficientes datos, tanto en el ramo de prueba del proceso como en el expediente administrativo”. Desatención que no es mera descortesía y que el Tribunal Constitucional considera lesiva del citado derecho fundamental, dado que la obligación de juzgar no puede considerarse cumplida con la mera emisión de una declaración de voluntad en un sentido u

otro, sino que debe ser consecuencia de una exégesis racional del ordenamiento —es decir, motivada— y no fruto de la arbitrariedad.

Lo sucedido debiera ser insólito: insólito que se continúe que seguir acudiendo en amparo ante el Tribunal Constitucional para resolver cuestiones tan claras, que afectan a derechos fundamentales, y cuya respuesta, resulta clara, conforme a consolidada Jurisprudencia de dicho Tribunal. Insólito es el empecinamiento en sostener posiciones que el propio Tribunal Constitucional, en ese mismo caso, ya consideró erróneas. Pero lo más insólito —aunque insólitamente frecuente— es la última pregunta de siempre: luego de tantos años —va para trece, sin que conozcamos sentencia de fondo— ¿Quién pagará el calvario?; la pregunta adquiere particular relevancia, a nuestro entender, en cuanto que existen gastos que, con independencia del sentido final del fallo, no pueden considerarse imputables a las partes litigantes, dado que no es razonable —como ya ha sido razonado— imputarles a ninguna de ellas tan largo peregrinaje. ¿A quien habrá que pasar la cuenta por ellos?

Discrepancias tributarias, en el estrado

Juristas de reconocido prestigio imparten en Valencia un curso sobre contenciosos en materia tributaria

REDACCIÓN ■ VALENCIA

Una sentencia del Constitucional sobre un impuesto a las máquinas tragaperras resuena como eco en el curso que celebra esta semana próxima la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Valencia. Expertos en Derecho de reconocido prestigio participan en unas sesiones sobre procesos judiciales y materia tributaria. Personalidades de la talla de ex presidentes del Tribunal Supremo, como Pascual Sala Sánchez y Federico Carlos Sáinz de Robles, o del Tribunal Constitucional, como Álvaro Rodríguez Bereijo y Vicente Gimeno Sendra, ambos catedráticos de la universidad, aportarán su particular visión en los contenciosos en materia tributaria. El curso está codirigido por el catedrático de la Universidad de Valencia Juan Martín Queralt, abogado de uno de los más prestigiosos despachos y colaborador habitual en estas mismas páginas de LAS PROVINCIAS, y por el catedrático de la UNED José Manuel Tejerizo López.

El curso gira sobre el proceso contencioso-administrativo en materia tributaria. Los múltiples problemas que surgen de la aplicación práctica

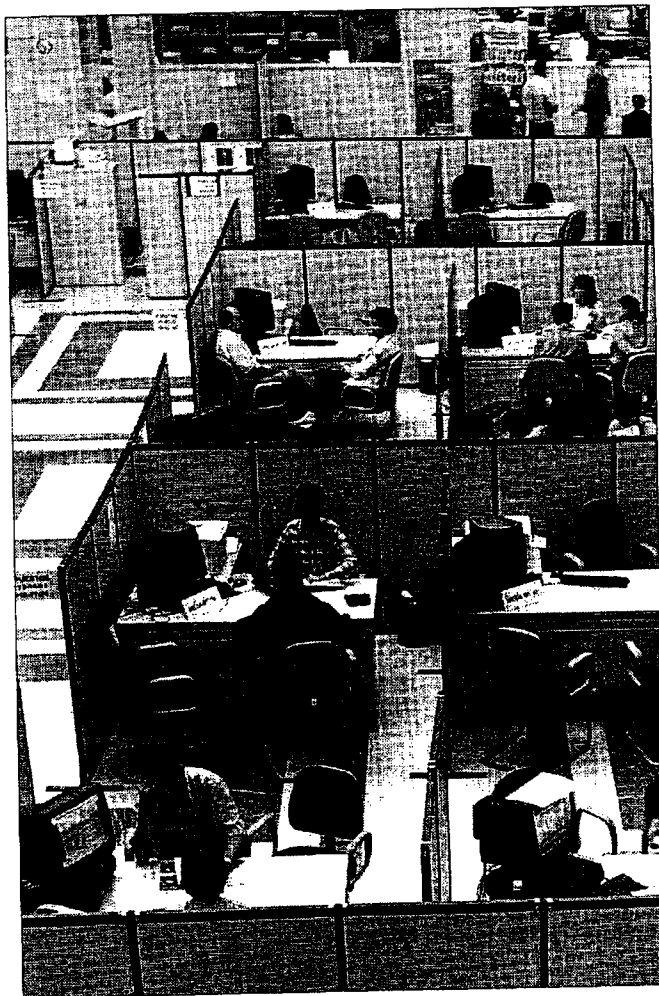
**Magistrados del Supremo
y del Constitucional
debaten sobre derechos
fundamentales de los
contribuyentes**

de la legislación en materia de tributación son examinados por los ponentes durante estos cinco días. Uno de los casos en los que la disparidad de pareceres entre los juristas se hizo manifiesta surgió a partir de un suceso en el que tuvo participación la Comunidad y algunos de los ponentes de estas sesiones.

Se trataba de una tasa impuesta a las máquinas tragaperras. Algunos propietarios recurrieron. Hubo autonomías en las que se impugnó, pero en la Comunidad Valenciana el Superior de Justicia se atuvo a situaciones similares y no quiso elevar al Tribunal Constitucional.

La sentencia del Constitucional al que sí habían recurrido desde otras regiones daba la razón a los contribuyentes considerando que la tasa atentaba contra el principio de seguridad jurídica al pretender que funcionara con efectos retroactivos. La sentencia abrió una vía para requerir la responsabilidad patrimonial del legislador. Muchos de los afectados se acogieron a esta norma para reclamar una compensación, incluidos aquellos que no habían recurrido a tiempo.

La sentencia ha supuesto que la Generalitat ha tenido que devolver cientos de millones de lo recaudado indevidamente más los intereses. Por similar camino se ha planteado la suspensión de ejecución de sentencias contencioso-administrativas en materia tributaria. La jurisprudencia también se plantea que si recurre a Hacienda puedes pedir la suspensión de la ejecución, si para la vía administrativa no se precisa



Una delegación de Hacienda atendiendo a contribuyentes. /EFE

**El curso analiza algunos
de los nuevos preceptos
y el recurso a los
tribunales para dilucidar
las diferencias**

aval por qué hay que aportar garantías ante la institución. DE otra forma, al ganar a la Agencia Tributaria se puede pedir que se abonen el coste del abogado y del procurador, además de la compensación por el aval

Estas y otras cuestiones serán grandes para magistrados del Supremo, como Juan Antonio Xiol Rius, reputados catedráticos de Derecho, como Juan Ramón Ramallo Massanet, Clemente Checa González, que han sido miembros de varias de las comisiones del Ministerio de Hacienda para la redacción de la ley de IRPF de 1998, así como las sucesivas reformas de la Ley General Tributaria y del Sistema de Financiación de las Comunidades autónomas. También participa Javier Boix Reig catedrático y uno de los abogados especialistas en Derecho Penal de más reconocido prestigio en España.

R. UNIDO-GUANTANAMO El ministro del Interior critica las condiciones en Guantánamo

Londres, 7 mar (EFE).- El ministro británico del Interior, David Blunkett, criticó hoy las condiciones de los reclusos en Guantánamo antes de emprender un viaje a Estados Unidos, donde se reunirá con varias autoridades para coordinar esfuerzos contra el terrorismo.

Antes de partir a Washington, donde analizará con sus colegas la posibilidad de hacer un simulacro de atentado terrorista en ambos países, Blunkett prometió obtener "un acuerdo justo" para los cuatro presos británicos que permanecen encerrados en la base militar en Cuba.

De nueve prisioneros británicos retenidos en Guantánamo, Estados Unidos decretó la liberación de cinco, mientras que los otros cuatro continúan encarcelados con un futuro incierto.

Preguntado por la televisión Sky News si creía que estaba mal lo sucedido en Guantánamo, donde están recluidas cientos de personas sin haber sido acusadas, ni tenido acceso a abogados, el ministro respondió: "Sí, lo creo".

"La gente tiene derecho a una representación legal y a apelar las decisiones tomadas. Esto no ocurre en Guantánamo", afirmó.

Blunkett dijo que, durante su visita a EEUU, preguntará por el futuro de los cuatro prisioneros británicos y además arreglará las condiciones del regreso de los cinco cuya libertad decretó Estados Unidos hace unos días.

El ministro también pidió que se trate al resto de presos, en su mayoría aprehendidos en Afganistán durante la invasión de 2001, "de forma justa y humana".

Algunos familiares de los presos británicos se encuentran en EEUU acompañados de organizaciones no gubernamentales para presionar a la Casa Blanca sobre la situación en Guantánamo.

Durante su visita a Estados Unidos, Blunkett se entrevistará con el general John Gordon, asesor de seguridad del Gobierno de George W. Bush, con quien analizará los planes bilaterales acordados hace unos meses de escenificar un simulacro terrorista en 2005 en ambos países.

Además, analizarán las tareas del Grupo de Contacto, formado por expertos británicos y estadounidenses que comparten información y colaboraran en la lucha terrorista.

Blunkett también se reunirá con el fiscal general estadounidense, John Ashcroft, a quien comentará su intención de crear en el Reino Unido una fuerza de Policía similar al FBI para combatir el crimen organizado.

**MONTSE MARTÍN MÁLAGA**

Los crímenes de Mijas y Coín escriben su enésimo capítulo. Tony King, presunto autor de ambos asesinatos, ha cambiado de abogado y dice ahora que es inocente. Javier Saavedra, letrado con despacho en Madrid, Londres y Marbella, se encargará en adelante de su defensa y se desplazará la próxima semana a la capital británica para comprobar la versión que le ha dado King de los hechos. «Hasta ahora sólo conocemos la versión de King, que dice que es inocente, y lo primero que vamos a hacer es ir a Londres para hacer algunas confirmaciones y luego comprobarlo con la policía», explicó Saavedra a este periódico.

La familia de Tony Alexander King, según Saavedra, se puso en contacto el pasado mes de enero con el letrado para pedirle que se hiciera cargo de la defensa del británico, que hasta la fecha había sido defendido por el abogado malagueño Adrián Broncano.

Viaje a Londres

«Nos hemos entrevistado con King en la cárcel y la versión que nos ha ofrecido nos parece creíble. De momento, no sabemos nada más porque no tendremos acceso al sumario hasta la semana que viene porque nos hemos personado esta mañana (ayer para el lector) en el juzgado; todo lo que conocemos del caso es a través de los medios de comunicación», dijo Saavedra, quien no quiso dar más detalles de su línea de defensa.

Con lo que si continuará es con el recurso ya presentado por Adrián Broncano contra la decisión de la juez de Fuengirola de descartar el jurado para el nuevo enjuiciamiento del 'caso Wanninkhof'. «Esa es la opinión de la juez, pero también existen las opiniones de otras instancias como la Audien-

Tony King cambia de abogado y dice ahora que es inocente

La familia encarga el caso a Javier Saavedra, que se desplazará a Londres para comprobar la versión del británico

cia Provincial», dijo. Saavedra apeló a la «responsabilidad» de los medios de comunicación ante el hipotético caso de que el británico sea juzgado por un jurado y subra-

yó: «Espero que King no haya sido condenado antes de ser enjuiciado». Javier Saavedra es conocido como abogado de famosos como Ana Obregón, Isabel Pantoja, entre

otros, aunque su bufete lleva actualmente cuatro procesos por asesinato. Por otra parte, este periódico intentó ayer sin éxito conocer la opinión de Adrián Broncano.



Javier Saavedra. / EFE